

PROSPECTO RESUMIDO



TECPETROL S.A.

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 1.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente prospecto resumido (el “**Prospecto Resumido**”) corresponde al programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (el “**Programa**”), de **Tecpetrol S.A.** (C.U.I.T. N 30-59266547-2) (“**Tecpetrol**”, la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o la “**Compañía**”), en el marco del cual ésta podrá, conforme con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la “**Ley de Obligaciones Negociables**”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las “**Obligaciones Negociables**”) no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros. El plazo de duración del Programa dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables será de cinco años contados desde la fecha de la autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores (la “**Comisión Nacional de Valores**” o la “**CNV**”) que se detalla más abajo.

El presente es una versión resumida del prospecto del Programa de fecha 11 de mayo de 2020 (el “**Prospecto**”) y debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y con los documentos en él incorporados por referencia. El contenido del presente está condicionado en su totalidad por la información contenida en el Prospecto.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco del Programa en distintas clases con términos y condiciones específicos cada una (cada una, una “**Clase**”), pero las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series (cada una, una “**Serie**”) con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma Clase, pudiendo las Obligaciones Negociables de las distintas Series tener diferentes fechas de emisión, precios de emisión y/o fecha de pago de intereses inicial. El monto y denominación, moneda, precio de emisión, fechas de amortización y vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, se detallarán en un suplemento de precio correspondiente a cada Clase y/o Serie (cada uno, un “**Suplemento de Precio**” o “**Suplemento**”) el cual complementará los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente. La Emisora podrá emitir Obligaciones Negociables con vencimientos de no menos de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes.

La Emisora podrá ofrecer las Obligaciones Negociables en forma directa o a través de colocadores y agentes que la Emisora designará oportunamente. Tales colocadores y agentes serán indicados en el Suplemento de Precio correspondiente. Este Prospecto no podrá ser utilizado para concretar ventas de Obligaciones Negociables a menos que esté acompañado por el Suplemento de Precio correspondiente. La Emisora podrá designar uno o más agentes colocadores o intermediarios autorizados para efectuar la distribución de las Obligaciones Negociables.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada, que la emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco de este Programa calificarán como obligaciones negociables conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, se emitirán y colocarán con arreglo a dicha ley, a la Ley N° 19.550, con sus modificaciones (la “**Ley General de Sociedades**”), la Ley N° 26.831 con sus modificatorias (la “**Ley de Mercado de Capitales**”), las regulaciones de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias de acuerdo al texto ordenado por la Resolución General N° 622/13 (las “**Normas N.T. 2013 y sus mod.**”) y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y tendrán los beneficios allí otorgados y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento allí establecidos.

LA EMISORA HA OPTADO POR QUE EL PROGRAMA NO CUENTE CON CALIFICACIONES DE RIESGO. SIN PERJUICIO DE ELLO, LA EMISORA PODRÁ OPTAR POR CALIFICAR O NO CADA CLASE Y/O SERIE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA Y, EN SU CASO, INFORMARÁ LA CALIFICACIÓN OTORGADA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES. EN CASO QUE LA EMISORA OPTÉ POR CALIFICAR UNA O MÁS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, ÉSTAS CONTARÁN SOLAMENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES. LAS CALIFICACIONES DE RIESGO NO CONSTITUIRÁN - NI PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO - UNA RECOMENDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR PARTE DE LA EMISORA O DE CUALQUIER AGENTE COLOCADOR PARTICIPANTE EN UNA CLASE O SERIE BAJO EL PROGRAMA.

La Emisora podrá solicitar autorización para el listado y la negociación de una o más Clases y/o Series de Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “BYMA”) a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el BYMA, conforme lo dispuesto por la Resolución 18.629 de la CNV, y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), y asimismo, en uno o más mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercado de valores del exterior, según se indique en cada Suplemento de Precio.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en “Factores de Riesgo” del presente Prospecto y el resto de la información contenida en el presente.

CUIT: 30-59266547-2
Teléfono: (+54 11) 4018-5900
Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, C1001ADA
Ciudad de Buenos Aires - República Argentina
inversores@tecpetrol.com / www.tecpetrol.com

La fecha de este Prospecto Resumido es 11 de mayo de 2020

I. NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Notificación a los Inversores*” en el Prospecto.

II. INFORMACIÓN RELEVANTE

Aprobaciones societarias

Los términos y condiciones del Programa y la emisión y los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Emisora con fecha 15 de mayo de 2017 y por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de agosto de 2017. El 27 de diciembre de 2019, mediante Asamblea Extraordinaria se resolvió renovar las facultades oportunamente delegadas al Directorio con fecha 15 de mayo de 2017. La actualización del Programa fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de abril de 2020.

Presentación de información financiera

Los Estados Financieros Auditados de la Emisora por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

Presentación de información financiera en economías de hiperinflación

La Emisora ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense, ya que ésta es la moneda que mejor refleja la sustancia económica del contexto en el cual opera. Tanto las ventas de hidrocarburos como los precios de los principales costos de perforación, son negociados, pactados y perfeccionados en dólares estadounidenses o tienen en consideración la fluctuación del tipo de cambio respecto de dicha moneda.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Emisora se registran en la moneda funcional, siendo el peso argentino la moneda de presentación de los Estados Financieros Anuales e Intermedios.

Dado que la moneda funcional adoptada no es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, no se aplica la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

Ciertos términos definidos

En este Prospecto, los términos “\$” o “pesos” se refieren a la moneda de curso legal en Argentina y los términos “US\$” y “dólares” se refieren a la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. El término “Argentina” se refiere a la República Argentina. “Estados Unidos” o “EE.UU.” se refiere a Estados Unidos de América. El término “Gobierno Nacional” o “Gobierno Argentino” se refiere al Gobierno de la Nación Argentina, el término “Secretaría

de Energía” o “SE” refiere a la Secretaría de Gobierno de Energía de la República Argentina, a aquellos órganos a la que ésta última reemplazó y a aquellos órganos que la reemplacen a futuro, los términos “Banco Central” y “BCRA” se refieren al Banco Central de la República Argentina, el término “BCBA” se refiere a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, “BYMA” se refiere a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., “MAE” se refiere al Mercado Abierto Electrónico S.A., “Boletín Diario Electrónico de la BCBA” se refiere al boletín diario electrónico publicado por la BCBA en su página web www.bcba.sba.com.ar, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, el término “INDEC” se refiere al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el término “IPC” se refiere al índice de precios al consumidor, el término “Banco Nación” se refiere al Banco de la Nación Argentina y el término “Ley General de Sociedades” se refiere a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, el término “Ministerio de Hacienda” se refiere al ex Ministerio de Hacienda de la Nación Argentina, el término “Ministerio de Economía” se refiere al Ministerio de Economía de la Nación Argentina y al antiguo Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación Argentina, según el contexto, el término “MULC” se refiere al Mercado Único Libre de Cambios, el término “AIF” se refiere a la Autopista de la Información Financiera de la CNV. La Compañía también utiliza en este Prospecto diversos términos y abreviaturas específicas de la industria de petróleo, gas y electricidad de Argentina.

Datos de mercado

La Emisora ha extraído la información sobre el mercado, la industria y las posiciones competitivas que se emplean a lo largo de este Prospecto de sus propias estimaciones e investigación interna, como así también de fuentes gubernamentales y de publicaciones de la industria, entre ellos información confeccionada por el INDEC, el BCRA, el Ministerio de Economía, el Banco Nación, la Secretaría de Gobierno de Energía y el Ente Nacional Regulador del Gas. Si bien la Emisora considera que las estimaciones y la investigación comercial interna son confiables y que las definiciones del mercado utilizadas son adecuadas, ni dichas estimaciones o investigación comercial, ni las definiciones, han sido verificadas por ninguna fuente independiente. Asimismo, si bien la Emisora considera que la información proveniente de terceras fuentes es confiable, la Emisora no ha verificado en forma independiente los datos sobre el mercado, la industria o las posiciones competitivas provenientes de dichas fuentes.

Documentos a disposición

El presente Prospecto y los estados financieros incluidos en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas ejecutivas de la Emisora ubicadas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 16 (C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su página web (www.tecpetrol.com) y en la página web de la CNV www.cnv.gob.ar en el ítem Información Financiera. Asimismo, se encontrarán a disposición en los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, en el caso del MAE: www.mae.com.ar y en el caso de BYMA: www.bolsar.com.ar).

Redondeo

La Emisora ha efectuado ajustes de redondeo a ciertos números contenidos en el presente Prospecto. Como consecuencia de ello, números presentados como totales podrán no ser siempre

sumas aritméticas de sus componentes, tal cual son presentadas.

III. DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Declaraciones sobre hechos futuros*” en el Prospecto.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Información sobre la Emisora*” en el Prospecto.

V. FACTORES DE RIESGO

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Factores de Riesgo*” en el Prospecto.

VI. POLÍTICAS DE LA EMISORA

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Políticas de la Emisora*” en el Prospecto.

VII. DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Datos sobre directores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización*” en el Prospecto.

VIII. ESTRUCTURA DE LA EMISORA, ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Estructura de la Emisora y su grupo económico

Estructura Organizacional: La Organización Techint:

En lo que se refiere al detalle de Sociedades Controladas, Vinculadas y Otras Participaciones de Tecpetrol, ver dentro del presente capítulo el punto denominado “Listado de sociedades Controladas, Vinculadas y Otras Participaciones de Tecpetrol”. La Emisora es controlada indirectamente por San Faustin S.A., una *Société Anonyme* radicada en Luxemburgo, la cual es la sociedad holding controlante de la denominada Organización Techint (“Organización Techint”), constituida por un conjunto de empresas operativas distribuidas alrededor del mundo. Véase “Capítulo IX. Estructura de la Emisora, Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas – a) Estructura de la Emisora y su grupo económico – Beneficiario Final” del presente Prospecto.

Las actividades de las empresas integrantes de la Organización Techint son muy variadas e incluyen la producción de tubos de acero (Tenaris), productos planos de acero (Ternium), la prestación de servicios de ingeniería, construcción y administración de proyectos (Techint Ingeniería y Construcción), petróleo y gas (Tecpetrol), y otras ramas de servicios y manufacturas (Humanitas y Tenova). Dichas empresas, al 31 de diciembre de 2018, conforme la última información disponible, contaban con aproximadamente 57.000 empleados y durante el año concluido a dicha fecha tuvieron ingresos totales de aproximadamente U\$S 23.490 millones.

Durante más de 70 años de actividad, las compañías de la Organización Techint han evolucionado, aprovechando la vasta experiencia adquirida en áreas como la siderúrgica, construcción de infraestructuras complejas, diseño y construcción de plantas y maquinaria industriales, tecnologías para las industrias de metales y minería, la exploración y producción de petróleo y gas y las instalaciones de salud orientadas a la investigación.

En todo momento, las empresas han mantenido un profundo compromiso con la eficiencia, calidad, integridad y respeto por el valor de las personas, promoviendo la salud y la seguridad entre los empleados, cuidando la huella de las operaciones en el medio ambiente, estableciendo relaciones transparentes y constructivas con las comunidades locales y estableciendo relaciones a largo plazo con clientes y proveedores. Hoy en día, las empresas de la Organización Techint están activas en un pequeño número de industrias claramente circunscritas, donde tienen una importancia global o regional:

- **Tenaris** es un proveedor líder de tubos de acero y servicios relacionados, principalmente para el sector energético como así también para algunas otras aplicaciones industriales;
- **Ternium** es un proveedor líder de productos aceros planos en América Latina, con instalaciones de fabricación y procesamiento de acero, y con centros de servicio y distribución a lo largo de América;
- **Techint Ingeniería y Construcción** lleva a cabo, desde el diseño hasta la ejecución, proyectos de alta complejidad en los sectores de Petróleo y Gas, Energía, Plantas Industriales, Refinerías, Plantas Petroquímicas, Minería e Infraestructura y Construcción.
- **Tenova** es un socio mundial para soluciones innovadoras, fiables y sostenibles en metales y minería, que diseña tecnologías y desarrolla servicios que ayudan a reducir los costes, ahorrar energía, limitar el impacto medioambiental y mejorar las condiciones de trabajo;
- **Tecpetrol** se dedica a la exploración, producción, transporte y distribución de hidrocarburos, así como la generación de energía en varios países de América;
- **Humanitas** promueve, implementa y administra iniciativas de atención de la salud, investigación y la enseñanza.

Adicionalmente, Exiros es una empresa de la Organización Techint que ofrece una amplia gama de servicios de abastecimiento a muchas de las empresas mencionadas.

Salvo que así se lo indique en el respectivo Suplemento de Precios, ninguna sociedad parte de la Organización Techint garantiza de modo alguna las obligaciones del Emisor respecto

a los títulos que pudiera emitir bajo el presente Programa.

Listado de sociedades Controladas, Vinculadas y Otras Participaciones de Tecpetrol

La Emisora es controlada por Tecpetrol Internacional S.L., domiciliada en el Reino de España, quien posee subsidiarias que desarrollan, invierten y operan negocios en la producción, transporte y distribución de petróleo y gas en Argentina, Bolivia, Ecuador, México, Perú, Venezuela y Colombia.

A continuación, se detalla la sociedad controlante y las participaciones en sociedades de Tecpetrol a la fecha de emisión del presente Prospecto:

Sociedad Controlante	Actividad principal	País	%
Tecpetrol Internacional S.L.	Inversiones y participación en sociedades.	España	95,98
Control Conjunto	Actividad principal	País	%
Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.	Construcción y explotación de un oleoducto en Argentina	Argentina	15

Otras participaciones	Actividad principal	País	%
Oleoducto del Valle S.A.	Concesión de transporte de oleoductos a Allen y del oleoducto Allen - Puerto Rosales	Argentina	2,10
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Almacenaje y embarque de hidrocarburos.	Argentina	4,20
Tecpetrol del Perú S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00
Tecpetrol Bloque 56 S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00
Tecpetrol Operaciones S.A. de C.V. ¹	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos	México	0,9482
Norpower S.A. de C.V.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	México	0,60
Tecpetrol Colombia S.A.S.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Colombia	0,1574
Tecpetrol de Venezuela S.A.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	Venezuela	0,03
Pardaliservices S.A	Prestación de servicios de exploración, evaluación y desarrollo de hidrocarburos.	Ecuador	0,0000054
Tecpeservices S.A.	Prestación de servicios de diseño, ingeniería y construcción de obras en campos o cualquier otra infraestructura petrolera.	Ecuador	0,0063
Tecpecuador S.A.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	Ecuador	0,00002

b) Accionistas Principales

A la fecha de este Prospecto, el capital social de la Emisora es de \$4.436.448.068 dividido en la siguiente forma: 3.106.342.422 (tres mil ciento seis millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintidós) acciones ordinarias escriturales “A”, y 1.330.105.646 (mil trescientos

¹ Anteriormente denominada Burgos Oil Services S.A. de C.V.

treinta millones ciento cinco mil seiscientos cuarenta y seis) acciones ordinarias escriturales “B”.

Todas las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas. A continuación, se detalla la composición accionaria actual:

Accionista	Clase	Cantidad de Acciones	Porcentaje de Capital
Tecpetrol Internacional S.L., con domicilio en Recoletos 23, piso 3° 28001, Madrid, España.	AB	2.928.275.448 1.330.105.646	66,0050% 29,9813%
Tecpetrol Investments S.L.U., con domicilio en Calle Recoletos 23, 3er piso, Madrid 28001, España ²	A	178.066.962	4,0137%
Claudio R. Hirschler, argentino, DNI. 7.595.988, con domicilio en Av. Juan B. Justo 1045 – Piso 29° - 2R – CABA.	A	4	0,0000001 %
Ricardo J.P. Soler, argentino, DNI. 8.482.546, con domicilio en Montevideo 1656 – Piso 11° - CABA.	A	4	0,0000001 %
Pablo R. Stampalia, argentino, DNI. 14.010.943, con domicilio en José Luis Cantilo 4455 – CABA.	A	4	0,0000001 %

❖ Tecpetrol Internacional S.L. es una sociedad debidamente constituida conforme las leyes españolas, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 20.485, Folio 31°, Sección 8ª, Hoja M-362494, inscripción 1ª, e inscrita bajo los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Justicia, el 1° de marzo de 2005 bajo el N° 293, del Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros.

❖ Tecpetrol Investments S.L.U. (anteriormente denominada Tecpetrol International S.A.) se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 40.065, Folio 130, Sección 8ª, Hoja M-711826, inscripción 1ª y originalmente se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Justicia, bajo los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550, como Tecpetrol International S.A., con fecha 19 de agosto de 2005 bajo el N° 643, del Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros.

Beneficiario Final:

Tecpetrol Internacional S.L. se encuentra controlada al 100% por Tecpetrol Investments S.L.U., sociedad legalmente constituida en España. Por su parte, Tecpetrol Investments S.L.U. se encuentra indirectamente controlada por San Faustin S.A. (en adelante “San Faustin”), una *Société Anonyme* radicada en Luxemburgo. San Faustin es la sociedad holding controlante de la denominada Organización Techint (respecto de la composición de la denominada “Organización Techint”, remitirse a lo expuesto sobre la misma en el último punto del Capítulo IX “Estructura de la Emisora, Accionistas Principales y Trasacciones con Partes Relacionadas”).

Rocca & Partners Stichting Administratiekantoor Aandelen San Faustin, una fundación privada holandesa (en adelante “R&P STAK”) mantiene acciones con voto de San Faustin en número suficiente para controlarla.

² En Enero de 2020, el accionista Tecpetrol International S.A. aprobó el traslado de su domicilio de dicha sociedad a España, modificando la denominación social a la actual de Tecpetrol Investments S.L.U.

No existen personas o grupo de personas controlantes de R&P STAK.

Salvo que así se lo indique en el respectivo Suplemento de Precio, ninguna sociedad parte de la Organización Techint garantiza de modo alguna las obligaciones del Emisor respecto a los títulos que pudiera emitir bajo el presente Programa.

c) Transacciones con partes relacionadas

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 se habían perfeccionado las siguientes transacciones con sociedades relacionadas (valores expresados en miles de pesos):

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre		
	2019	2018	2017
Ingresos por ventas			
Otras sociedades relacionadas	3.560.108	3.201.303	217.659
Compras de productos y servicios			
Otras sociedades relacionadas	(6.945.265)	(11.822.573)	(2.937.485)
Reembolsos de gastos			
Otras sociedades relacionadas	365.155	141.506	79.017
Otros ingresos / (egresos)			
Otras sociedades relacionadas	-	-	24
Intereses ganados			
Otras sociedades relacionadas	34.866	63.768	15.017
Intereses perdidos			
Tecpetrol Investments S.L.U.(anteriormente Tecpetrol International S.A.)	-	-	(15.122)
Tecpetrol Internacional S.L.	(1.778.831)	(465.338)	(56.631)
Otras sociedades relacionadas	(66.762)	(11.277)	(131.980)
	(1.845.593)	(476.615)	(203.733)

IX. ACTIVOS FIJOS

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Activos Fijos*” en el Prospecto.

X. ANTECEDENTES FINANCIEROS

a) Estados financieros

Las siguientes tablas presentan la información financiera y de otra índole seleccionada de la Emisora y para cada uno de los ejercicios indicados. La siguiente información debe leerse junto con los Estados Financieros de la Emisora, incluyendo sus notas, así como con las secciones “*Información sobre la emisora*” y “*Capítulo XI. Antecedentes Financieros - f) Reseña y*

perspectiva operativa y financiera”.

Los datos seleccionados del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, y los datos seleccionados del Estado de Resultados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 han sido extraídos de los Estados Financieros Anuales Auditados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). Los Estados Financieros Auditados de la Emisora han sido auditados por PwC, conforme se detalla en otra sección de este Prospecto.

Presentación de información financiera en economías de hiperinflación

La Emisora ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense, ya que ésta es la moneda que mejor refleja la sustancia económica del contexto primario en el cual la entidad opera. Tanto las ventas de hidrocarburos como los precios de los principales costos de perforación, son negociados, pactados y perfeccionados en dólares estadounidense o considerando la fluctuación del tipo de cambio respecto de dicha moneda.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Emisora se registran en la moneda funcional, siendo el peso argentino la moneda de presentación de los Estados Financieros Anuales e Intermedios.

Dado que la moneda funcional adoptada no es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, no se aplica la Norma Internacional de Contabilidad 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

1) Estado de resultados (expresado en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Operaciones continuas			
Ingresos por ventas netos	64.513.064	29.029.576	4.956.251
Costos operativos	(37.745.885)	(20.499.875)	(4.575.772)
Margen bruto	26.767.179	8.529.701	380.479
Gastos de comercialización	(2.608.222)	(1.425.260)	(98.482)
Gastos de administración	(2.382.290)	(1.453.125)	(861.686)
Costos de exploración	(943.443)	(156.461)	(931)
Otros ingresos operativos	217.047	33.020	76.422
Otros egresos operativos	(21.453)	(28.097)	(12.875)
Resultado operativo	21.028.818	5.499.778	(517.073)
Ingresos financieros	658.572	188.960	55.878
Costos financieros	(4.311.884)	(1.642.778)	(247.408)
Otros resultados financieros netos	(7.645.592)	(2.383.215)	(139.799)
Resultado antes de resultado de inversiones a valor patrimonial proporcional y del impuesto a las ganancias	9.729.914	1.662.745	(848.402)
Resultado de inversiones a valor patrimonial proporcional	(31.141)	(2.034)	15.310
Resultado antes del impuesto a las ganancias	9.698.773	1.660.711	(833.092)
Impuesto a las ganancias	(5.485.806)	2.077.970	154.599
Resultado del ejercicio de operaciones continuas	4.212.967	3.738.681	(678.493)

Operaciones discontinuas

Resultado del ejercicio de operaciones discontinuas

Resultado del ejercicio

-	53.407	(108.447)
4.212.967	3.792.088	(786.940)

Resultado atribuible a:

Accionistas de la Sociedad

Participación no controlante

4.212.967	3.790.753	(785.121)
-	1.335	(1.819)

2) Estado de resultados integrales (expresado en miles de pesos)Por el ejercicio finalizado el 31 de
diciembre de

	2019	2018	2017
Resultado del ejercicio	4.212.967	3.792.088	(786.940)
Otros resultados integrales:			
<i>Items que pueden ser reclasificados posteriormente en resultados:</i>			
Operaciones continuas			
Efecto de conversión monetaria	40.918	-	-
Variación en el valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio	-	-	56.238
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otros resultados integrales	-	-	8.938
Operaciones discontinuas			
Efecto de conversión monetaria	-	(11.727)	126.059
<i>Items que no pueden ser reclasificados posteriormente en resultados:</i>			
Operaciones continuas			
Efecto de conversión monetaria - Tecpetrol S.A.	10.877.238	6.366.848	642.495
Variación en el valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio	(104.607)	12.930	-
Resultados actuariales netos generados por programas de beneficios al personal	61.641	23.038	(74.994)
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otros resultados integrales	6.884	(18.729)	18.749
Total de otros resultados integrales del ejercicio	10.882.074	6.372.360	777.485
Total de resultados integrales del ejercicio	15.095.041	10.164.448	(9.455)
Resultados integrales atribuibles a:			
Accionistas de la Sociedad	15.095.041	10.163.556	(10.319)
Participación no controlante	-	892	864
	15.095.041	10.164.448	(9.455)
Resultados integrales atribuibles a los accionistas de la Sociedad:			
Operaciones continuas	15.095.041	10.122.918	(27.270)
Operaciones discontinuas	-	40.638	16.951
	15.095.041	10.163.556	(10.319)

3) Estado de Situación Financiera (expresado en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipos. Activos de exploración, evaluación y desarrollo	96.127.079	62.487.893	15.376.138
Activos por derecho de uso	1.288.036	-	-
Inversiones en sociedades a valor patrimonial proporcional	137.964	-	-
Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable	942.407	679.904	317.549
Activo por impuesto diferido	-	3.156.662	335.424
Otros créditos y anticipos	486.226	744.673	85.245
Crédito por impuesto a las ganancias	101.014	77.586	79.210
Otras inversiones	54.785	-	-
Créditos por ventas	251.683	436.727	-
Total del Activo no corriente	99.389.194	67.583.445	16.193.566
Activo corriente			
Inventarios	1.607.093	847.572	255.961
Otros créditos y anticipos	11.401.667	7.937.800	1.665.561
Créditos por ventas	7.982.515	6.890.068	622.647
Otras inversiones	124.127	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.000.326	467.295	8.466.786
Total del Activo corriente	23.115.728	16.142.735	11.010.955
Total del Activo	122.504.922	83.726.180	27.204.521
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto			
Capital social	4.436.448	4.436.448	3.800.000
Contribuciones de capital	897.941	897.941	897.941
Reserva especial	1.017.867	1.017.867	435.751
Reserva legal	219.911	-	-
Otras reservas	18.303.286	7.421.212	1.048.409
Resultados no asignados	4.212.967	1.959.151	(1.450.360)
Total del Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad	29.088.420	15.732.619	4.731.741
Participación no controlante	-	-	2.117
Total del Patrimonio Neto	29.088.420	15.732.619	4.733.858
Pasivo no corriente			
Deudas bancarias y financieras	37.141.419	49.484.103	15.545.770
Pasivo por impuesto diferido	1.436.883	-	-
Pasivos por derecho de uso	758.251	-	-
Programas de beneficio al personal	1.501.110	973.592	448.984
Previsiones	2.668.817	2.041.809	1.289.072
Deudas comerciales y otras deudas	-	2.051	523
Total del Pasivo no corriente	43.506.480	52.501.555	17.284.349
Pasivo corriente			
Deudas bancarias y financieras	42.938.165	5.041.121	146.155
Pasivos por derecho de uso	576.063	-	-
Programas de beneficio al personal	123.170	72.077	30.916
Previsiones	286.224	183.657	63.970
Deudas comerciales y otras deudas	5.986.400	10.195.151	4.945.273
Total del Pasivo corriente	49.910.022	15.492.006	5.186.314
Total del Pasivo	93.416.502	67.993.561	22.470.663
Total del Patrimonio Neto y del Pasivo	122.504.922	83.726.180	27.204.521

4) Estado de evolución del patrimonio neto (expresado en miles de pesos)

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

	Total atribuible a los accionistas de la Sociedad	Participación no controlante	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1.068.119	(15.729)	1.052.390
Resultado del ejercicio	(785.121)	(1.819)	(786.940)
Otros resultados integrales del ejercicio	774.802	2.683	777.485
Efecto por transferencia de participación en subsidiaria	897.941	-	897.941
Desconsolidación de participación no controlante en subsidiarias	-	16.794	16.794
Aumento de participación no controlante	-	188	188
Aumento de capital social	2.776.000	-	2.776.000
Saldos al 31 de diciembre de 2017	4.731.741	2.117	4.733.858
Incorporación por fusión	837.322	-	837.322
Resultado del ejercicio	3.790.753	1.335	3.792.088
Otros resultados integrales del ejercicio	6.372.803	(443)	6.372.360
Dividendos pagados	-	(1.369)	(1.369)
Efecto por disolución de subsidiaria	-	(1.640)	(1.640)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	15.732.619	-	15.732.619
Resultado del ejercicio	4.212.967	-	4.212.967
Otros resultados integrales del ejercicio	10.882.074	-	10.882.074
Dividendos pagados	(1.739.240)	-	(1.739.240)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	29.088.420	-	29.088.420

5) Estado de flujo de efectivo (expresado en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio	4.212.967	3.792.088	(786.940)
Ajustes al resultado del ejercicio para arribar al flujo operativo de fondos	30.144.976	11.664.049	1.993.454
Variación en el capital de trabajo	(6.420.408)	(11.649.970)	(879.304)
Otros, incluyendo el efecto de conversión monetaria	6.501.654	(277.421)	(660.576)
Pagos de planes de beneficio al personal	(58.937)	(7.069)	(35.283)
Pagos de impuesto a las ganancias	(31.086)	(15.406)	(26.083)
Efectivo generado por / (aplicado a) actividades operativas	34.349.166	3.506.271	(394.732)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones en propiedades, planta y equipos	(23.301.144)	(30.630.474)	(7.290.084)
Cobro por ventas de propiedades, planta y equipos	18.598	12.142	44.221
Aportes en asociadas y negocios conjuntos	(36.799)	(15)	(100)
Ingreso por venta de participación en subsidiarias y asociadas	16.859	3.972	5.265
Dividendos cobrados	81.572	58.601	26.396
Efectivo aplicado a actividades de inversión	(23.220.914)	(30.555.774)	(7.214.302)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Tomas de préstamos	7.358.011	16.446.275	7.303.976
Emisión de obligaciones negociables, neto de costos de emisión	-	-	8.700.599
Cancelaciones de préstamos	(15.500.686)	(29.603)	(3.080.646)
Dividendos pagados	(1.739.240)	-	-
Dividendos pagados participación no controlante	-	(1.369)	-
Efecto por disolución de subsidiaria	-	(1.640)	-
Fondos recibidos por aumentos de capital del ejercicio	-	-	1.987.294

Fondos recibidos por aumentos de capital de ejercicios anteriores	-	-	11,498
Incremento de participación no controlante	-	-	188
Pagos de pasivos por derecho de uso	(812,162)	-	-
Efectivo (aplicado a) / generado por actividades de financiación	(10,694,077)	16,413,663	14,922,909
Aumento / (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	434,175	(10,635,840)	7,313,875
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	467,295	8,466,786	216,288
Aumento / (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	434,175	(10,635,840)	7,313,875
Incorporación efectivo y equivalentes de efectivo por fusión	-	30,375	-
Desconsolidación de subsidiarias	-	-	(20,531)
Diferencias de conversión	1,098,856	2,605,974	957,154
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2,000,326	467,295	8,466,786
Al 31 de diciembre de			
	2019	2018	2017
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,000,326	467,295	8,466,786
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2,000,326	467,295	8,466,786

b) Indicadores financieros

El siguiente cuadro contiene ciertos índices comparativos de la Emisora al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017. Dichos indicadores han sido calculados con datos extraídos de los Estados Financieros que se mencionan en el presente Prospecto, y deben ser leídos junto con dichos Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de			
	2019	2018	2017
Solvencia (i)	31,14%	23,14%	21,07%
Liquidez (ii)	46,31%	104,20%	212,31%
Inmovilización del capital (iii)	81,13%	80,72%	59,53%
Rentabilidad (iv)	18,80%	37,06%	(27,20)%

(i) Solvencia: Patrimonio neto / Total del pasivo

(ii) Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

(iii) Inmovilización de capital: Activo no corriente / Total del activo

(iv) Rentabilidad: Resultado del ejercicio / Patrimonio neto promedio

Explicación de las principales variaciones de los indicadores financieros:

Solvencia:

El índice de solvencia se incrementó en 8 y 2,1 puntos en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, principalmente por el incremento del patrimonio neto originado en los resultados de la Sociedad provenientes del desarrollo del área Fortín de Piedra.

Liquidez:

El índice de liquidez disminuyó en 57,9 y 108,1 puntos en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente. La disminución del ejercicio 2019 se explica principalmente por un incremento en las deudas bancarias y financieras corrientes, mientras que la disminución del ejercicio 2018 se debe principalmente a una disminución del efectivo y equivalentes de efectivo, en ambos casos destinados a la inversión realizada en Fortín de Piedra.

Inmovilización del capital:

El índice de inmovilización de capital se incrementó en 0,4 y 21,2 puntos en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente. El aumento del 2018 obedece a las inversiones realizadas en Fortín de Piedra. La variación del 2019 refleja tanto el aumento de las inversiones en propiedad, plantas y equipos como los mayores saldos de créditos por ventas corrientes ante el incremento en la producción de hidrocarburos.

Rentabilidad:

El índice de rentabilidad aumentó en 64,3 puntos en el año 2018 mientras que en el 2019 disminuyó en 18,3 puntos respecto al ejercicio anterior. El aumento del 2018 obedece a los ingresos provenientes de la puesta en marcha de Fortín de Piedra. La variación del 2019 es porcentualmente menor dado que el resultado del año refleja el impacto de la devaluación sobre los saldos de créditos mantenidos en pesos.

c) Capitalización y endeudamiento

El siguiente cuadro detalla cierta información financiera de la Emisora al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 incluyendo su deuda de corto y largo plazo y patrimonio neto. Este cuadro debe leerse junto con “Capítulo XI. Antecedentes Financieros - f) Reseña y perspectiva operativa y financiera” en este Prospecto, así como con los Estados Financieros incluidos en otra sección de este Prospecto (Valores expresados en miles de pesos).

	Al 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Endeudamiento de corto plazo (i)	42.938.165	5.041.121	146.155
Endeudamiento de largo plazo (i)	37.141.419	49.484.103	15.545.770
Total de endeudamiento (i) (ii)	80.079.584	54.525.224	15.691.925
Total del patrimonio neto	29.088.420	15.732.619	4.733.858
Capitalización total (iii)	109.168.004	70.257.843	20.425.783

(i) La Emisora registra sus obligaciones de deuda en sus Estados Financieros de acuerdo con la suma de dinero recibida, menos los costos directos de transacción incurridos, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

(ii) Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 el endeudamiento de la Emisora garantizado asciende a \$39.936,5 millones, \$26.255,8 millones y \$9.267,2 millones, respectivamente.

(iii) La capitalización total representa el total del endeudamiento más el total del patrimonio neto.

El incremento de la capitalización total del ejercicio 2019 se explica por el incremento del endeudamiento en \$ 25.554,4 y en el incremento del patrimonio neto en \$ 13.355,8 millones.

El aumento del total del endeudamiento de la Sociedad se explica principalmente por la diferencia de cambio sobre las deudas en moneda extranjera, a pesar de haber habido en el ejercicio cancelaciones de capital e intereses superiores a los nuevos préstamos obtenidos.

El aumento del patrimonio neto se explica por los resultados del ejercicio, netos de la distribución de dividendos.

d) Capital Social

Para mayor información, véase “*Capítulo IX. Estructura de la Emisora, Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas – b) Accionistas Principales*” del presente Prospecto.

La evolución del capital social de los últimos tres ejercicios se encuentra reflejada en los Estados Financieros Auditados de la Emisora por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

e) Cambios significativos

El Directorio de Tecpetrol S.A. aprobó con fecha 16 de enero de 2020, ad referendum de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, la distribución de un dividendo anticipado en efectivo de \$125 millones, los cuales fueron puestos a disposición de los accionistas a partir del 24 de enero del 2020. A la fecha del presente Prospecto los mismos se encuentran pendientes de pago.

Para información respecto de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 2 y las Obligaciones Negociables Clase 3 emitidas por la Sociedad bajo el Programa, véase “*V. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA— Antecedentes de Tecpetrol bajo el régimen de Oferta Pública*” del presente Prospecto.

f) Reseña y perspectiva operativa y financiera

El siguiente análisis debe leerse junto con los estados financieros de la Emisora y sus respectivas notas incluidas en otras partes de este Prospecto.

1) Resultado Operativo

Factores que afectan nuestras operaciones

Nuestros resultados operativos se ven afectados principalmente por las condiciones económicas en Argentina, cambios en las regulaciones gubernamentales, cambios en los precios y la demanda de petróleo y gas y productos derivados, y fluctuaciones en nuestros costos de ventas y gastos de operación.

Condiciones económicas argentinas

Dado que nuestras operaciones, instalaciones y clientes están ubicados en Argentina, estamos

afectados por las condiciones macroeconómicas en el país, incluyendo la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio. La volatilidad en la economía argentina y las medidas adoptadas y que pueda llegar a adoptar el gobierno argentino han tenido, y se espera que continúen teniendo, un impacto significativo en nuestro negocio por lo cual la Emisora no puede asegurar que los acontecimientos que afecten las condiciones macroeconómicas, políticas, regulatorias o sociales del país no afecten los negocios, resultados de las operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Para mayor información, véase “*Capítulo VI. Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con Argentina*” del presente Prospecto.

Precios del Petróleo y Gas

Precio del Petróleo

Los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de nuestro negocio son susceptibles a los riesgos relacionados con la volatilidad de los precios internacionales del petróleo, así como a las intervenciones directas e indirectas en el mercado del petróleo y combustibles. Debido a factores normativos, económicos y de política gubernamental, los precios del petróleo en Argentina han quedado en el pasado muy por detrás de los precios vigentes en el mercado internacional. Además, con el fin de asegurar la oferta interna y aumentar los ingresos del gobierno, el gobierno argentino ha impuesto en el pasado altos derechos de exportación y otras restricciones a las exportaciones que han impedido a las empresas beneficiarse de aumentos significativos en los precios internacionales del petróleo. Las exportaciones de petróleo siguen sujetas a la autorización de la Secretaría de Gobierno de Energía, que exige que los productores demuestren que se ha satisfecho la demanda local aun cuando los refinadores ofrezcan comprar a precios inferiores a la paridad de exportación. Esto ha provocado en los últimos años que ocasionalmente los precios del petróleo en el mercado doméstico queden desconectados de los precios internacionales y se fijen en relación a los precios en dólares de los combustibles en el mercado doméstico.

El gobierno argentino intentó liberalizar el mercado de petróleo mediante la eliminación de los derechos de exportación y evitando los “acuerdos de la industria para la fijación de precios”, propiciando que los precios se acuerden libremente entre productores y refinadores en base a los precios de referencia internacional. Debido a las grandes devaluaciones del peso argentino de mayo y agosto de 2018, debió retomar los “acuerdos de la industria para la fijación de precios” que tuvieron vigencia desde mayo a octubre de 2018. Asimismo, en el mes de septiembre de 2018 se reinstauraron los derechos de exportación con vigencia hasta diciembre de 2020 con una alícuota de 12% nominal con un valor máximo de \$4 por cada dólar exportado. Luego de una nueva devaluación del peso argentino en agosto 2019, el gobierno decretó el congelamiento de los precios de combustibles de venta al público, del precio del petróleo para el mercado doméstico, y reguló el tipo de cambio para los pagos de las facturas por la venta del petróleo a valores hasta 32% inferior al tipo de cambio oficial. El decreto que determinó el congelamiento de precios finalizó su vigencia en noviembre de 2019, y a partir de ese momento los precios volvieron a fijarse libremente entre productores y refinadores, reduciendo la diferencia con los precios vigentes en el mercado internacional.

El 14 de diciembre de 2019, ya durante la gestión del Presidente Alberto Fernández, el gobierno decretó un cambio en la regulación de los derechos de exportación, eliminando el valor máximo de \$4 por cada dólar exportado y dejando de este modo la alícuota fija en 12% nominal y aumenta 4% respecto a la alícuota efectiva al momento de publicación del decreto.

Luego, con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó la Ley 27.541 (Ley Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública), la cual facultó nuevamente al Poder Ejecutivo Nacional a fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar el 33% del valor imponible o del precio oficial FOB de la mercadería que se exporte. Esta facultad podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, esta ley -respecto de ciertas mercaderías y supuestos- prohíbe superar determinadas alícuotas de derechos de exportación. Entre otros, ello se presenta en los siguientes casos: (i) 15% para aquellas mercancías no sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2019 o gravadas al 0% a esa fecha; (ii) 5% del valor imponible o del precio oficial FOB para bienes industriales y para la exportación de servicios; y (iii) 8% nominal del valor imponible o del precio oficial FOB para hidrocarburos y minería. A la fecha la autoridad aduanera argentina continúa aplicando a las exportaciones una alícuota del 12% nominal, encontrándose pendiente el cambio a una nueva alícuota dentro de los límites establecidos por la Ley.

Para una descripción de estos programas, remitirse a “*Capítulo V. Información Sobre La Emisora - b) Descripción del sector donde la Emisora desarrolla su actividad*” del presente Prospecto.

Véase “*Capítulo VI. Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con el negocio de petróleo y gas*” del presente Prospecto.

Precios y Subsidios de Gas

Desde 2004, el precio del gas natural en la Argentina se ha visto limitado por una serie de medidas gubernamentales destinadas a asegurar la oferta interna a precios asequibles. De acuerdo con las modificaciones de la normativa argentina, los productores de gas debieron vender a los distribuidores el gas necesario para satisfacer las necesidades del mercado interno regulado, también conocido como demanda prioritaria, a precios establecidos por las autoridades competentes. A su vez, los productores de gas sólo pudieron vender su excedente de producción de gas en el mercado desregulado, ya sea en Argentina o eventualmente, y sujeto al cumplimiento de determinados requisitos, a través de exportaciones. Históricamente, los precios del gas en el mercado regulado han quedado muy por detrás de los precios en los mercados desregulados y regionales.

En línea con su estrategia para asegurar la demanda interna, en los últimos quince años el gobierno argentino ha adoptado una serie de medidas que han resultado en restricciones a la exportación de gas natural de Argentina. Las exportaciones de gas están actualmente sujetas a la autorización de la Secretaría de Gobierno de Energía, y son autorizadas solamente en condiciones interrumpibles o en condiciones firmes por corto plazo. Como resultado de estas restricciones, los precios del gas natural en el mercado desregulado argentino también se han quedado muy por detrás del precio de paridad de importación. Los altos impuestos a la exportación y otras restricciones han impedido que las empresas se beneficien de los mayores

precios regionales del gas. Para más información sobre el marco regulatorio del gas natural, véase *Capítulo V. Información Sobre La Emisora - b) Descripción del sector donde la Emisora desarrolla su actividad – La industria del gas y petróleo en la Argentina – Reglamentación específica del mercado para petróleo, gas y GLP (Gas Licuado de Petróleo)*.

Desde 2004, debido a la fijación de precios y restricciones a la exportación, la Argentina ha enfrentado un importante déficit energético y ha dependido en gran medida de la importación de gas para satisfacer su oferta interna. Como resultado de este déficit y de la brecha entre los precios regionales y los aranceles locales en los mercados argentinos regulados y desregulados de gas, el gobierno argentino ha creado ciertos programas de estímulo. Para más información, véase *Capítulo V. Información Sobre La Emisora - b) Descripción del sector donde la Emisora desarrolla su actividad –Gas Natural"* del presente Prospecto. Dado que los precios y el estímulo del gas están vinculados a los dólares estadounidenses pero pagaderos en pesos al tipo de cambio promedio del mes en que se calcula la compensación, cualquier retraso en los pagos nos somete a los riesgos de inflación y devaluación de la moneda. Además, los pagos de subsidios nos sujetan al riesgo de que el gobierno decida hacer pagos no monetarios, como los pagos con bonos del gobierno.

El 1 de abril de 2016, el Ministerio de Energía y Minería (actual Secretaría de Gobierno de Energía) aumentó sustancialmente los precios del gas natural en el mercado regulado, particularmente en los mercados residenciales y de generación de energía. Con relación a los precios del gas natural en el segmento residencial, dichas medidas fueron declaradas nulas y sin efecto por la Corte Federal de Apelaciones de La Plata, la cual fue confirmada por la Corte Suprema el 16 de agosto de 2016, argumentando que el aumento de tarifas no podría establecerse sin audiencias públicas. Como resultado, el 7 de octubre de 2016, de conformidad con la Resolución N° 212-E / 2016, el Ministerio de Energía y Minería determinó un aumento en los precios del gas en dólares estadounidenses a partir del 1 de octubre de 2016 cuyos ajustes se realizarán semestralmente hasta el 2019 cuando se alcanzaran los precios de mercado (y, en el caso de la Patagonia, Malargüe y la Puna, hasta 2022, cuando se alcanzaran los precios de mercado).

El 15 de febrero de 2017, el Ministerio de Energía y Minería emitió la Resolución N° 29- E/2017, convocando audiencias públicas el 10 de marzo de 2017 a fin de considerar los nuevos precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y del gas propano destinados a la distribución de gas propano indiluido por redes, con vigencia semestral prevista a partir del 1 de abril de 2017, en base al sendero de reducción gradual de subsidios considerado en la Resolución N° 212 de fecha 6 de octubre de 2016 (RESOL-2016-212-E-APN-MEM) del entonces Ministerio de Energía y Minería. Entre el 30 de marzo de 2017 y el 4 de abril de 2017, el ENARGAS emitió las resoluciones correspondientes actualizando las tarifas aplicables a las empresas licenciatarias, tanto para el transporte público de gas natural como para los segmentos de distribución. El nuevo esquema tarifario se aplicó gradualmente de la siguiente manera: 30% para el 1 de abril de 2017, 40% para el 1 de diciembre de 2017 y 30% para el 1 de abril de 2018.

El 2 de marzo de 2017, el entonces Ministerio de Energía y Minería emitió la Resolución N° 46-E / 2017, por la que se creó el "Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales", con el

objetivo de fomentar las inversiones para la producción de gas natural en reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina, como lo es el área de Fortín de Piedra en el reservorio de Vaca Muerta. En el marco del programa, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, las empresas que estén ubicadas en la cuenca Neuquina, dispongan de permisos de producción no convencionales, que estén inscriptas en el Registro Nacional de Petróleos y tengan un plan específico de inversión que debe ser aprobado por la autoridad provincial aplicable y la Secretaría de Hidrocarburos, recibirán los siguientes precios por el gas no convencional que comercialicen:

- (i) 7,50 U\$S / Mmbtu para el año calendario 2018,
- (ii) 7,00 U\$S / Mmbtu para el año calendario 2019,
- (iii) 6,50 U\$S / Mmbtu para el año calendario 2020, y
- (iv) 6,00 U\$S / Mmbtu para el año calendario 2021.

A fines de noviembre de 2017 se firmó un acuerdo, impulsado por el MINEM, entre Empresas Productoras de Gas Natural, Energía Argentina S.A. (ENARSA) y las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes (Distribuidoras) para el abastecimiento de la demanda prioritaria con el objetivo de iniciar un proceso de normalización del sector de gas y de recomposición del sistema de precios y tarifas. El mismo fijó las pautas básicas para garantizar el adecuado abastecimiento de gas natural a las Distribuidoras a fin de asegurar el consiguiente suministro a los consumidores finales, con vigencia desde enero de 2018 hasta diciembre de 2019.

A raíz de la brusca devaluación sufrida a partir de mayo del 2018, las Distribuidoras dejaron de pagar los precios acordados en dólares y pagaron los precios establecidos en los acuerdos considerando el tipo de cambio reconocido por el Enargas en los Cuadros Tarifarios vigentes, en lugar del establecido en los acuerdos. En línea con el contexto macroeconómico, el Enargas no habilitó el *pass through* del precio del gas de los acuerdos a partir del mes de octubre a los cuadros tarifarios de las Distribuidoras, por lo que dichos precios fueron renegociados a la baja.

Posteriormente, mediante el Decreto 1053/18, estableció que se asumiría con carácter excepcional el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las distribuidoras y las tarifas vigentes entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019. Sería en 30 cuotas mensuales y consecutivas con intereses a pagar a partir del 1 de octubre de 2019, gasto afrontado por el Estado Nacional.

En febrero de 2019 se realizó vía el Mercado Electrónico del Gas S.A. (“MEGSA”) el Concurso de Precios para la Provisión de Gas Natural en Condición Firme para el Abastecimiento de la Demanda de Usuarios de Servicio Completo de las Prestadoras del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes convocado por la Resolución N° 32/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía, mediante el cual los productores de gas natural pugnaron por la provisión de los volúmenes solicitados por las Distribuidoras a precios libres.

El 29 de marzo de 2019, la Secretaría de Gobierno de Energía emitió la Resolución N° 148/2019 la que estableció, en beneficio de los usuarios residenciales de gas natural y de propano indiluido por redes, una bonificación del precio del gas en PIST del veintisiete por ciento (27%) para los consumos correspondientes a abril de 2019 y del doce por ciento (12%) para los consumos correspondientes a mayo de 2019.

El 21 de junio de 2019, la Secretaría de Gobierno de Energía emitió la Resolución N° 336/2019, la que estableció, en beneficio de los usuarios residenciales de gas natural y de propano indiluido por redes, con carácter excepcional, un diferimiento de pago del veintidós por ciento (22%) en las facturas emitidas a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019. Dichos diferimientos serán recuperados a partir de las facturas regulares emitidas desde el 1° de diciembre de 2019 y por cinco (5) períodos mensuales, iguales y consecutivos. El costo financiero del diferimiento fue asumido por el Estado Nacional en carácter de subsidio.

Con relación a la demanda de gas natural con destino al segmento de Generación Eléctrica, con fecha 31 de julio de 2018 se emitió la Resolución 46/2018 del Ministerio de Energía, la cual en consideración del contexto de mercado en el que se observa una baja de los precios del gas natural derivado del incremento de producción de gas natural, establece nuevos precios máximos de referencia en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para cada cuenca de origen, para la valorización de los volúmenes de gas natural con destino a la generación de electricidad a ser comercializada en el Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”).

El día 6 de septiembre de 2018, CAMMESA efectuó, vía MEGSA, un concurso de precios para la compra de gas en condiciones interrumpibles por el período septiembre a diciembre de 2018, del que participaron Productores y Comercializadores.

A través de la Resolución N° 70/2018, la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda autorizó a los agentes generadores del MEM (Generadores) a abastecerse del combustible necesario para la generación de energía eléctrica. Bajo este esquema, los generadores que así lo decidieron comenzaron desde noviembre de 2018 a realizar su gestión de compra de gas natural.

El día 27 de diciembre de 2018, CAMMESA efectuó, vía MEGSA, un concurso de precios para la compra de gas en condiciones interrumpibles por el período enero a diciembre de 2019, del que participaron Productores y Comercializadores.

El 27 de diciembre de 2019, a través del dictado de la Resolución N° 12/19 del Ministerio de Desarrollo Productivo, se derogó, con efectos a partir del 30 de diciembre de 2019, la referida Resolución N° 70 de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, reestableciéndose la vigencia del artículo 8° de la Resolución N° 95/13 y del artículo 4° de la Resolución N° 529/14, ambas de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la cual centralizaba la gestión comercial y despacho de combustibles en el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Programa de Exploración y Desarrollo

La Emisora está comprometida con el crecimiento sostenido del negocio invirtiendo en actividades de exploración y desarrollo dentro de las áreas en las que opera. En ese sentido en julio de 2016, se obtuvo la concesión para la explotación del área de Fortín de Piedra dentro del reservorio de Vaca Muerta (provincia de Neuquén), un reservorio de clase mundial de alta productividad en pozos horizontales multifracturados. Alentada por el marco establecido a partir del acuerdo con los sindicatos petroleros y el anuncio del gobierno nacional sobre el estímulo

al precio del gas, ambos ocurridos a inicios de 2017, junto con la disponibilidad de equipos y mano de obra calificada, el directorio de la Emisora aprobó un plan de inversión para la exploración y producción de hidrocarburos no convencionales en el área de Fortín de Piedra, que incluía no solo la perforación de pozos, sino también la construcción de facilidades de transporte y tratamiento.

A la fecha, la Emisora ha invertido más de U\$S 2.000 millones en el desarrollo del área Fortín de Piedra que incluyen, principalmente, la perforación de 85 pozos, instalaciones de tratamiento de gas con capacidad para procesar hasta 20,4 MMm³/d, la construcción de un gasoducto de 36”/24” hasta Tratayén con una extensión de 58 km que permitió conectar la producción de Fortín de Piedra al sistema troncal de transporte de TGN y TGS, la construcción de un oleoducto de 8” hasta Loma Campana con una extensión de 43 km sumado a la participación en la construcción de un oleoducto de 18” y 88 km entre Loma Campana y la estación Lago Pellegrini, una toma de agua en el Río Neuquén, 41 km de acueductos de distribución de agua y cerca de 100 km de ductos para recolectar la producción del campo.

Con fecha 14 de agosto de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el Decreto N° 734/18, a través del cual, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional IESC-N° 06/18, se otorgó a la Sociedad un permiso de exploración y eventual explotación y desarrollo de hidrocarburos del área “Gran Bajo Oriental” de la Provincia de Santa Cruz, la cual consta de una superficie aproximada de 2.536,24 km², y que resulta lindera con otras áreas de operadas por la Sociedad en dicha provincia.

El 26 de julio de 2019 la Emisora fue notificada por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén del dictado del Decreto N° 1392/2019, a través del cual se otorgó la concesión de explotación no convencional de hidrocarburos para los yacimientos “Los Toldos I Norte” y “Los Toldos II Este”. Ambos yacimientos se encuentran ubicados en la porción Centro-Norte de la Cuenca Neuquina, estando el bloque “Los Toldos I Norte” emplazado en la ventana de gas, con una superficie total aproximada de 203 km², mientras que el bloque “Los Toldos II Este” tiene una superficie de 77 km² y se encuentra emplazado en la ventana de petróleo. TECPETROL S.A. es el Operador de ambos yacimientos y titular de una participación del 90% en cada una de las Uniones Transitorias constituidas a los fines de la explotación de las mismas, siendo GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. el titular del 10% restante en cada una de ellas. Las mencionadas concesiones de explotación se otorgaron por un plazo de treinta y cinco (35) años –pudiendo ser renovadas por periodos adicionales de diez (10) años cada uno- con un periodo inicial de Plan Piloto de tres (3) años.

Por último, en octubre de 2019 la Resolución 645/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía otorgó a un consorcio del cual la Emisora participa con un 10% (Eni Argentina Exploración y Explotación S.A. es el Operador y titular del 80 % y MITSUI & CO., LTD. del 10% restante), un permiso de exploración sobre el área MLO-124 ubicada en la cuenca marina Malvinas Este a 100 kilómetros aproximadamente de la costa de Tierra del Fuego. Las actividades que se completarán durante los cuatro años de la Primera Fase del Período de Exploración consisten principalmente en un estudio geofísico 3D y otros estudios geofísicos potenciales.

Estacionalidad

La demanda en el mercado de gas natural argentino es por naturaleza estacional, siendo mayor durante los meses de frío en el invierno y menor durante los meses más cálidos de verano. Debido a esta estacionalidad, los precios de comercialización del hidrocarburo en el mercado interno suelen acompañar esta dinámica, los cuales normalmente aumentan en el período invernal debido a la falta de excedentes de gas disponible para distribución en el mercado y caen en el período estival debido a excedentes de oferta.

Regalías, cánones y otros conceptos similares

En virtud de lo establecido por la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 y normas complementarias, los titulares de concesiones de explotación y exploración se encuentran obligados al pago de regalías a las provincias donde extraen hidrocarburos. Las regalías se abonan sobre la producción de petróleo crudo y gas, valorizada sobre la base de los precios efectivamente obtenidos en la comercialización de dichos hidrocarburos, menos deducciones previstas en la legislación, tales como transporte, almacenaje y tratamiento, entre otras. El porcentaje de regalías a abonar sobre la producción valorizada asciende a un 12%, y se abona un 3% o un 4% adicional en ciertas concesiones que han sido prorrogadas. En el caso de los permisos de exploración, dicho porcentaje asciende al 15%.

El costo por las regalías abonadas originado en las concesiones ubicadas en Argentina se expone dentro de Costos Operativos en los Estados Financieros de la Emisora.

Para mayor información, véase “*Capítulo V. Información Sobre La Emisora – c) Descripción de las actividades y negocios – Regalías, cánones de producción y otros conceptos similares*” del presente Prospecto.

Competencia

La Emisora compite con importantes empresas de hidrocarburos internacionales y con otras empresas de hidrocarburos del ámbito nacional para adquirir permisos de exploración y concesiones de producción, como también para conformar nuevos *joint ventures*.

Los recientes cambios introducidos en la Ley de Hidrocarburos a través de la Ley N° 27.007 limitan la posibilidad de las empresas de hidrocarburos formadas por las provincias argentinas de poseer futuros derechos exclusivos en permisos y concesiones, lo cual fomenta la competencia en el sector de petróleo y gas de Argentina. Durante los últimos años, se han aprobado algunas medidas, entre ellas, el Programa de Estímulo al Gas Natural, en pos de fomentar el desarrollo de la industria, lo cual incrementó la competencia en el sector. Para mayor información, véase “*Capítulo VI. Factores de Riesgo. Riesgos relacionados con el negocio de petróleo y gas – La incertidumbre sobre la posibilidad de adquirir, desarrollar y explotar nuevas reservas puede afectar adversamente los resultados de nuestras operaciones*” y “*Capítulo VI. Factores de Riesgo. Riesgos relacionados con el negocio de petróleo y gas – Nuestra adquisición de áreas de exploración y reservas de petróleo crudo y gas natural está sujeta a una fuerte competencia*” del presente Prospecto.

Muchos competidores poseen más recursos financieros, técnicos y humanos que la Emisora. En

consecuencia, los competidores de la Emisora podrían estar en condiciones de pagar precios más altos por activos hidrocarbúricos, como también de evaluar, presentar ofertas y adquirir una mayor cantidad de concesiones de hidrocarburos que la Emisora. Asimismo, estas empresas de mayor envergadura también podrían estar mejor posicionadas para soportar las presiones financieras de pozos infructuosos, la volatilidad del mercado financiero y del mercado de materias primas, y las condiciones adversas de la industria y la economía mundial. Por otra parte, estas empresas pueden estar mejor posicionadas para adaptarse a los cambios en la normativa aplicable, con el consiguiente efecto adverso en la posición competitiva de la Emisora. Véase “Capítulo VI. Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con Argentina – Riesgos relacionados con el negocio de petróleo y gas” del presente Prospecto.

La Emisora también está expuesta a competencia en plataformas de perforación y la disponibilidad de los equipos relacionados. Por lo general, cuando los precios del gas natural son altos, aumenta la demanda de plataformas, suministros, servicios, equipos y mano de obra de perforación, pudiendo generar escasez o incrementos en los costos de equipos, servicios y personal de perforación. Remítase a “Capítulo VI. Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con Argentina – Riesgos relacionados con el negocio de petróleo y gas – La industria del petróleo y del gas está sujeta a riesgos económicos y operativos específicos” del presente Prospecto.

Resultados de las Operaciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Resumen de Resultados (valores expresados en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Operaciones continuas			
Ingresos por ventas netos	64.513.064	29.029.576	4.956.251
Costos operativos	(37.745.885)	(20.499.875)	(4.575.772)
Margen bruto	26.767.179	8.529.701	380.479
Gastos de comercialización	(2.608.222)	(1.425.260)	(98.482)
Gastos de administración	(2.382.290)	(1.453.125)	(861.686)
Costos de exploración	(943.443)	(156.461)	(931)
Otros ingresos operativos	217.047	33.020	76.422
Otros egresos operativos	(21.453)	(28.097)	(12.875)
Resultado operativo	21.028.818	5.499.778	(517.073)
Ingresos financieros	658.572	188.960	55.878
Costos financieros	(4.311.884)	(1.642.778)	(247.408)
Otros resultados financieros netos	(7.645.592)	(2.383.215)	(139.799)
Resultado antes de resultado de inversiones a valor patrimonial proporcional y del impuesto a las ganancias	9.729.914	1.662.745	(848.402)
Resultado de inversiones a valor patrimonial proporcional	(31.141)	(2.034)	15.310
Resultado antes del impuesto a las ganancias	9.698.773	1.660.711	(833.092)
Impuesto a las ganancias	(5.485.806)	2.077.970	154.599
Resultado del ejercicio de operaciones continuas	4.212.967	3.738.681	(678.493)
Resultado del ejercicio de operaciones discontinuas	-	53.407	(108.447)
Resultado del ejercicio	4.212.967	3.792.088	(786.940)

2019/2018

El resultado operativo del 2019 ascendió a \$21.028,8 millones (ganancia), comparado con una

ganancia de \$5.499,8 millones en el ejercicio anterior. Dicho incremento se explica principalmente por las mayores ventas de gas y costos provenientes de Fortín de Piedra.

El resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$4.213 millones en el año 2019, comparado con una ganancia de \$3.792,1 millones en el año 2018. El incremento del resultado neto se explica principalmente por el aumento del resultado operativo mencionado en el párrafo anterior, lo cual fue parcialmente compensado por: i) el aumento de los costos financieros consecuencia de las mayores deudas bancarias y financieras y el incremento de la pérdida neta por la devaluación sobre los saldos en pesos y ii) el impacto del impuesto a las ganancias generado principalmente por las diferencias de cambio y por la aplicación del ajuste por inflación impositivo.

2018/2017

El resultado operativo del 2018 ascendió a \$5.499,8 millones (ganancia), comparado con una pérdida de \$517,1 millones en el ejercicio anterior. Dicho incremento se explica principalmente por la producción alcanzada en Fortín de Piedra y el efecto de la variación del tipo de cambio.

El resultado del ejercicio 2018 arrojó una ganancia de \$3.792,1 millones, comparado con una pérdida de \$786,9 millones en el año anterior. El incremento del resultado neto se explica principalmente por el aumento del resultado operativo mencionado en el párrafo anterior, lo cual fue parcialmente compensado por la devaluación sobre saldos en moneda local y por el aumento de los costos financieros de las mayores deudas que posibilitaron la inversión en Fortín de Piedra (Vaca Muerta).

Niveles de Producción y Precios Promedio de Venta de Gas y Petróleo

La tabla siguiente muestra la producción total de gas y petróleo y los precios promedio de venta de la Emisora para los ejercicios indicados:

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación		%	
	2019	2018	2017	19/18	18/17	19/18	18/17
Producción en unidades equivalentes (*) (miles de m3 de petróleo y gas)	6.139	3.941	1.292	2.198	2.649	56%	205%
Mercado interno	5.899	3.710	1.232	2.189	2.478	59%	201%
Mercado externo	240	231	60	9	171	4%	285%
Producción de petróleo (miles de m3)	648	560	415	88	145	16%	35%
Producción de gas (millones de m3)	5.491	3.381	877	2.110	2.504	62%	286%
<i>Precios promedio venta</i>							
Crudo escalante (U\$S / bbl)	54,85	65,36	51,75	(11)	14	(16%)	26%
Crudo medanita (U\$S / bbl)	52,12	63,83	56,19	(12)	8	(18%)	14%
Gas (U\$S/Mscf)	5,35	5,87	5,06	(1)	1	(9%)	16%

(*) Equivalencia volumétrica (1.000 m3 de gas = 1 m3 de petróleo)

Ingresos por ventas netos

La tabla siguiente muestra los ingresos derivados de las ventas de petróleo y gas (en miles de pesos):

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación		%	
	2019	2018	2017	19/18	18/17	19/18	18/17
Gas	53.287.450	22.460.047	2.794.633	30.827.403	19.665.414	137%	704%
Crudo escalante	4.644.945	2.867.881	1.450.388	1.777.064	1.417.493	62%	98%
Crudo medanita	6.549.177	3.686.319	985.021	2.862.858	2.701.298	78%	274%
Servicios	31.492	15.471	16.679	16.021	(1.208)	104%	(7%)
	64.513.064	29.029.718	5.246.721	35.483.346	23.782.997	122%	453%
De operaciones discontinuas	-	(142)	(290.470)	142	290.328	(100%)	(100%)
Ingresos por ventas netos	64.513.064	29.029.576	4.956.251	35.483.488	24.073.325	122%	486%

Los ingresos de la Emisora se componen de la venta de gas proveniente principalmente de los yacimientos de las cuencas Neuquina y Noroeste, de crudo escalante proveniente de la cuenca Golfo San Jorge y de crudo medanita proveniente de la cuenca Neuquina.

Los ingresos por la venta de crudo escalante están sujetos a la variación de los precios internacionales, debido a que la demanda interna no es suficiente y por lo tanto parte de la producción se exporta a otros mercados. Por su parte, el crudo medanita es comercializado en el mercado interno a precios pactados con los clientes.

Durante el 2019, los precios del petróleo en el mercado interno fueron pactados libremente entre productores y refinadores, con excepción del período comprendido entre agosto y noviembre, durante el cual estuvo vigente el Decreto de Necesidad Urgencia 566/2019 y sus modificaciones. Dicho decreto estableció que las entregas de petróleo crudo efectuadas en el mercado local debían ser facturadas al precio convenido entre las empresas productoras y refinadoras al día 9 de agosto de 2019, aplicando un tipo de cambio de referencia de 45,19 ARS/U\$S (posteriormente modificado a 46,69 ARS/U\$S, 49,30 ARS/U\$S y 51,77 ARS/U\$S) y un precio de referencia Brent de U\$S 59 por barril.

Los precios de gas en los distintos segmentos (industrial, generación y residencial) se pactan entre las partes a través de negociaciones directas o licitaciones y pueden estar afectados por el momento del año en que se concreten las entregas.

Asimismo, los ingresos por ventas de la Emisora en los ejercicios informados incluyen beneficios otorgados por el gobierno argentino a través de los siguientes programas:

- En marzo de 2017, se creó el Programa de estímulo a las inversiones en desarrollos de producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales, a través de la Resolución MINEM 46-E/2017 y modificado posteriormente por las Resoluciones MINEM N° 419-E/2017 y MINEM N° 447-E/2017. Dicho estímulo establece como mecanismo remunerativo, el pago por parte del Estado Nacional, del diferencial entre un valor para remunerar la producción de gas natural

proveniente de reservorios no convencionales (“Precio Mínimo”), que asciende a U\$S 7,5 por millón de BTU para el año 2018, U\$S 7 por millón de BTU para el año 2019, U\$S 6,5 por millón de BTU para el año 2020 y U\$S 6 por millón de BTU para el año 2021, y el precio promedio de acuerdo a lo previsto en la Resolución MINEM N° 419-E/2017. La Emisora adhirió a dicho programa en su carácter de concesionaria de explotación no convencional sobre el área Fortín de Piedra

- En enero de 2013 se publicó la Resolución 1/13 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, mediante la cual se creó el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”, mientras que, en noviembre de 2013, la Resolución 60/13 de la misma Comisión, extendió el “Programa a empresas con inyección reducida”. En marzo de 2014 se aprobó la adhesión de Tecpetrol S.A. a dicho programa. La Emisora cobró compensaciones por el primer trimestre del 2014, no así en lo sucesivo por ser el precio promedio de sus ventas superior al precio establecido. Dicha situación se revirtió hacia el final del ejercicio del 2017, por lo cual se realizaron las gestiones correspondientes para percibir las compensaciones económicas, presentando en noviembre de 2019 la adhesión al procedimiento de cancelación de las compensaciones pendientes de liquidación y/o pago. La resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía N° 745/2019 determinó que el monto total adeudado a Tecpetrol S.A. asciende a la suma de U\$S 5,2 millones, el cual será cancelado en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir de febrero de 2019.

2019/2018

Los ingresos por ventas netos del año 2019 ascendieron a \$64.513,1 millones, aumentando respecto al año anterior principalmente por el aumento significativo en la producción de gas y el efecto de la variación del tipo de cambio, lo cual fue parcialmente compensado por una disminución en los precios promedio de ventas.

Durante el año 2019, la producción promedio de gas estándar de yacimiento fue de 15 millones m³/día, siendo el acumulado anual un 62% mayor a la del año 2018, que ascendió a 9,3 millones m³/día. El mayor volumen proviene de Fortín de Piedra, alcanzando un pico de producción estándar de yacimiento de 15,2 millones de m³/día (equivalente a 17 millones de m³/día en kilocalorías de facturación) en la época invernal. Durante el año 2019 se comenzó a exportar parte de la producción de gas al mercado externo (13,9 millones de m³), mientras que en el año anterior la totalidad de la producción fue vendida en el mercado interno.

Los volúmenes de producción de crudo ascendieron a 648 mil m³ (correspondiendo un 40% a crudo escalante y el resto a medanita), representando un aumento del 16% respecto de la producción del año anterior, por la mayor extracción en la cuenca del Golfo San Jorge. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 un 33% de la producción de crudo fue destinado al mercado externo, mientras que en el año 2018 un 41% de la producción se destinó a exportaciones.

Respecto a los ingresos por venta de gas, aumentaron \$30.827,4 millones respecto del año 2018, debido principalmente al incremento en la actividad de Fortín de Piedra.

Los ingresos por venta de crudo escalante aumentaron \$1.777,1 millones y \$2.862,9 millones los de medanito, como consecuencia del aumento en la producción del ejercicio y el mayor tipo de cambio, parcialmente compensado por una disminución en los precios promedio de ventas.

2018/2017

Los ingresos por ventas netos del año 2018 ascendieron a \$29.029,6 millones, aumentando respecto al año anterior principalmente por el aumento significativo en la producción de gas, lo cual fue acompañado por un incremento en los precios de ventas y el efecto de la variación del tipo de cambio.

Durante el año 2018, la producción promedio de gas estándar de yacimiento fue de 9,3 millones m³/día, siendo el acumulado anual un 286% mayor a la del año 2017, que ascendió a 2,4 millones m³/día. El mayor volumen proviene del desarrollo del área Fortín de Piedra en la Cuenca Neuquina, alcanzando en diciembre de 2018 una producción estándar de yacimiento de 13,8 millones m³/día. En ambos ejercicios la producción de gas fue destinada en su totalidad al mercado interno.

Los volúmenes de producción de crudo ascendieron a 560 mil m³ (correspondiendo un 48% a crudo escalante y el 52% restante a crudo medanito), representando un incremento del 35% respecto de la producción del año anterior. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 un 41% de la producción de crudo fue destinado al mercado externo, de las cuales una parte fueron despachadas con posterioridad al cierre del ejercicio, mientras que en el año 2017 un 14% de la producción se destinó a exportaciones.

Respecto a los ingresos por venta de gas, aumentaron \$19.665,4 millones respecto del año 2017, debido principalmente al incremento en la actividad de Fortín de Piedra.

Los ingresos por venta de crudo escalante aumentaron \$1.417,5 millones debido a un incremento en los precios promedio de venta y el mayor tipo de cambio, efectos parcialmente compensados por una disminución en la producción en la cuenca de Golfo San Jorge.

Los ingresos por venta de crudo medanito aumentaron \$2.701,3 millones respecto del ejercicio 2017 producto principalmente del aumento en la producción del ejercicio, acompañado por un aumento en el precio de venta, así como también por el efecto la devaluación del peso argentino.

Costos operativos

La tabla siguiente muestra los principales componentes de los costos operativos de la Emisora para los ejercicios indicados (en miles de pesos):

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación		%	
	2019	2018	2017	19/18	18/17	19/18	18/17
Costos laborales	1.876.917	1.117.740	448.524	759.177	669.216	68%	149%
Honorarios y servicios	430.155	272.746	156.020	157.409	116.726	58%	75%

Operaciones de mantenimiento y servicios de pozos	4.831.498	2.370.968	1.204.797	2.460.530	1.166.171	104%	97%
Depreciación de propiedades, planta y equipos	22.778.618	13.032.621	1.714.241	9.745.997	11.318.380	75%	660%
Desvalorización de propiedades, planta y equipos	-	211.446	264.942	(211.446)	(53.496)	(100%)	(20%)
Depreciación de activos por derecho de uso	444.656	-	-	444.656	-	100%	-
Acondicionamiento , almacenaje y embarque	293.289	180.847	121.476	112.442	59.371	62%	49%
Regalías y otros impuestos	5.698.308	3.204.753	686.275	2.493.555	2.518.478	78%	367%
Otros, compras y consumos de stock	1.392.444	108.799	218.213	1.283.645	(109.414)	1180%	(50%)
	37.745.885	20.499.920	4.814.488	17.245.965	15.685.432	84%	326%
De operaciones discontinuas	-	(45)	(238.716)	45	238.671	(100%)	(100%)
Costos operativos	37.745.885	20.499.875	4.575.772	17.246.010	15.924.103	84%	348%

2019/2018

Los costos operativos totalizaron \$37.745,9 millones en el año 2019, comparados con los \$20.499,9 millones registrados en el año 2018. Dicho aumento se explica principalmente por:

- mayores depreciaciones por el incremento de la producción e inversiones en Fortín de Piedra;
- el cargo por regalías, vinculado con el aumento de la producción antes mencionado;
- el incremento en las operaciones de mantenimiento y servicios de pozos y,
- la variación del tipo de cambio.

2018/2017

Los costos operativos totalizaron \$20.499,9 millones en el año 2018, comparados con los \$4.575,8 millones registrados en el año 2017. Dicho aumento se explica principalmente por:

- el incremento de la depreciación de propiedades, planta y equipos por el desarrollo y puesta en marcha de plantas de tratamiento de Fortín de Piedra;
- mayores costos laborales, por el aumento de la nómina de empleados y por las recomposiciones salariales;
- el cargo por regalías, vinculado con el aumento de la producción;
- el incremento en las operaciones de mantenimiento y servicios de pozos y,
- la variación del tipo de cambio.

Gastos de comercialización

La tabla siguiente muestra los gastos de comercialización de la Emisora para los ejercicios indicados (en miles de pesos):

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación		%	
	2019	2018	2017	19/18	18/17	19/18	18/17
Impuestos	1.281.036	604.784	126.512	676.252	478.272	112%	378%
Almacenaje y transporte	1.137.793	609.223	72.237	528.570	536.986	87%	743%
Cargo / (Recupero) de previsión para créditos incobrables	165.655	206.262	(96.454)	(40.607)	302.716	(20%)	(314%)
Otros	23.738	5.148	2.289	18.590	2.859	361%	125%
	2.608.222	1.425.417	104.584	1.182.805	1.320.833	83%	1263%
De operaciones discontinuas	-	(157)	(6.102)	157	5.945	(100%)	(97%)
Gastos de comercialización	2.608.222	1.425.260	98.482	1.182.962	1.326.778	83%	1347%

2019/2018

Los gastos de comercialización para el ejercicio 2019 ascendieron a \$2.608,2 millones, en comparación con los \$1.425,3 millones del ejercicio 2018. Dicho aumento se debe principalmente a mayores cargos de almacenaje y transporte y al incremento de impuestos por el mayor volumen de operaciones en Fortín de Piedra, acompañado por el efecto de la variación del tipo de cambio.

2018/2017

Los gastos de comercialización para el ejercicio 2018 ascendieron a \$1.425,3 millones, en comparación con los \$98,5 millones del ejercicio 2017. Dicho aumento se debe principalmente a mayores cargos de almacenaje y transporte, al efecto del descuento de créditos a largo plazo incluido como cargo de la previsión para créditos incobrables y al incremento de impuestos por el mayor volumen de operaciones, acompañado por el efecto de la variación del tipo de cambio.

Gastos de administración

La tabla siguiente muestra los principales componentes de los gastos de administración de la Emisora para los ejercicios indicados (en miles de pesos):

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación		%	
	2019	2018	2017	19/18	18/17	19/18	18/17
Costos laborales	1.482.270	998.560	659.541	483.710	339.019	48%	51%
Honorarios y servicios	371.992	211.092	162.508	160.900	48.584	76%	30%
Depreciación de propiedades, planta y equipos	165.383	60.964	31.802	104.419	29.162	171%	92%
Depreciación de activos por derecho de uso	54.607	-	-	54.607	-	100%	0%
Impuestos	782.666	409.906	162.104	372.760	247.802	91%	153%
Gastos de oficina	326.423	203.957	122.309	122.466	81.648	60%	67%
Reembolsos de gastos	(801.051)	(430.378)	(264.455)	(370.673)	(165.923)	86%	63%
	2.382.290	1.454.101	873.809	928.189	580.292	64%	66%
De operaciones discontinuas	-	(976)	(12.123)	976	11.147	(100%)	(92%)
Gastos de administración	2.382.290	1.453.125	861.686	929.165	591.439	64%	69%

2019/2018

Los gastos de administración para el ejercicio 2019 ascendieron a \$2.382,3 millones comparado con los \$1.453,1 millones para el ejercicio 2018, lo que equivale a un aumento de \$929,2 millones. Dicho incremento se debe principalmente al incremento de los costos laborales como consecuencia de recomposiciones salariales, así como el aumento de los impuestos por el mayor volumen de operaciones, acompañado por el efecto de la variación del tipo de cambio.

2018/2017

Los gastos de administración para el ejercicio 2018 ascendieron a \$1.453,1 millones comparado con los \$861,7 millones para el ejercicio 2017, lo que equivale a un aumento de \$591,4 millones. Dicho incremento se debe principalmente al incremento de los costos laborales como consecuencia de recomposiciones salariales, y de los impuestos por el mayor volumen de operaciones,

acompañado por el efecto de la fluctuación cambiaria del peso argentino respecto del dólar estadounidense.

Los reembolsos de gastos incluyen los cargos facturados por la Emisora por asistencia técnica y *overhead* y no son pasibles de asociación o prorrateo respecto de cada concepto antes detallado, sino con el conjunto de tareas que constituyen la función del operador.

Costos de exploración

Los costos de exploración y evaluación de un área y los costos de perforación de pozos exploratorios se activan inicialmente, hasta que se determina si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. En el caso de áreas exclusivamente exploratorias, estos costos incluyen estudios geológicos y demás costos directamente atribuibles a la actividad. Posteriormente, si se determina que los resultados no son exitosos, los mencionados costos se imputan al estado de resultados.

Los costos de exploración en el ejercicio 2019, 2018 y 2017 ascendieron a \$943,4 millones, \$156,5 millones y \$0,9 millones, respectivamente.

En el ejercicio 2019 estos costos incluyen principalmente inversiones no exitosas en la Cuenca del Golfo San Jorge, mientras que en los ejercicios 2018 y 2017 se incluyen principalmente costos asociados al desarrollo de Fortín de Piedra en la Cuenca Neuquina e inversiones no exitosas en la Cuenca Noroeste.

Resultados financieros netos

La tabla siguiente muestra los principales componentes de los resultados financieros de la Emisora para los ejercicios indicados (en miles de pesos):

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación		%	
	2019	2018	2017	19/18	18/17	19/18	18/17
Dividendos ganados	81.572	58.601	26.396	22.971	32.205	39%	122%
Intereses ganados	577.000	131.161	30.597	445.839	100.564	340%	329%
Ingresos financieros	658.572	189.762	56.993	468.810	132.769	247%	233%
Intereses perdidos	(4.311.884)	(1.642.795)	(360.988)	(2.669.089)	(1.281.807)	162%	355%
Costos financieros	(4.311.884)	(1.642.795)	(360.988)	(2.669.089)	(1.281.807)	162%	355%
Resultado neto por diferencia de cambio - (Pérdida)	(6.502.412)	(2.375.448)	(136.927)	(4.126.964)	(2.238.521)	174%	1635%
Resultado por la compra - venta de títulos públicos	(1.102.413)	-	-	(1.102.413)	-	100%	0%
Otros resultados financieros netos - (Pérdida)	(40.767)	(7.977)	(6.245)	(32.790)	(1.732)	411%	28%
Otros resultados financieros netos- (Pérdida)	(7.645.592)	(2.383.425)	(143.172)	(5.262.167)	(2.240.253)	221%	1565%
Resultados financieros netos - (Pérdida)	(11.298.904)	(3.836.458)	(447.167)	(7.462.446)	(3.389.291)	195%	758%
De operaciones discontinuas - (Ganancia) / Pérdida	-	(575)	115.838	575	(116.413)	(100%)	(100%)
Resultados financieros netos - (Pérdida)	(11.298.904)	(3.837.033)	(331.329)	(7.461.871)	(3.505.704)	194%	1.058%

Los resultados financieros netos en el año 2019 arrojaron una pérdida de \$11.298,9 millones, comparado con una pérdida de \$3.837 millones en el ejercicio anterior. El aumento se debe principalmente a los intereses de las mayores deudas bancarias y financieras y la mayor diferencia de cambio negativa generada el efecto de la devaluación del peso argentino sobre saldos en moneda

local.

Los resultados financieros netos en el año 2018 arrojaron una pérdida de \$3.837 millones, comparado con una pérdida de \$331,3 millones en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a los intereses de las mayores deudas bancarias y financieras por la inversión en Vaca Muerta y al resultado neto por diferencia de cambio generado por la devaluación sobre saldos en moneda local.

Operaciones discontinuas

Durante el año 2018, el resultado de operaciones discontinuas arrojó una ganancia de \$53,4 millones generada por los resultados de Dapetrol S.A.

El resultado de operaciones discontinuas del año 2017 arrojó una pérdida de \$108,4 millones que corresponde principalmente a los resultados de las operaciones de Dapetrol S.A. y Tecpetrol de Bolivia S.A.

Tecpetrol S.A. tenía una participación del 97,5% sobre el capital social de Dapetrol S.A., cuyo objeto consistió en la exploración, descubrimiento, explotación y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Dicha sociedad explotó el yacimiento de hidrocarburos “José Segundo” (provincia de Chubut), hasta fines del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, fecha en que la participación en el yacimiento fue vendida. Como consecuencia, en febrero de 2018 se declaró la disolución anticipada de Dapetrol S.A.

A través de la subsidiara Tecpetrol de Bolivia S.A., la Emisora participó hasta mayo de 2017 con un 20% en los yacimientos Ipati y Aquío, ubicados en Bolivia, en los que mantenía un rol de no operador.

Flujo de Efectivo (valores expresados en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	467.295	8.466.786	216.288
Desconsolidación de subsidiarias	-	-	(20.531)
Diferencias de conversión	1.098.856	2.605.974	957.154
Incorporación efectivo y equivalentes de efectivo por fusión	-	30.375	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.000.326	467.295	8.466.786
Aumento / (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	434.175	(10.635.840)	7.313.875
Efectivo generado por / (aplicado a) actividades operativas	34.349.166	3.506.271	(394.732)
Efectivo aplicado a actividades de inversión	(23.220.914)	(30.555.774)	(7.214.302)
Efectivo (aplicado a) / generado por actividades de financiación	(10.694.077)	16.413.663	14.922.909
Aumento / (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	434.175	(10.635.840)	7.313.875

Al 31 de diciembre de 2019 la Emisora presenta un capital de trabajo negativo de \$ 26.794,3 millones generado principalmente por préstamos con sociedades relacionadas. La Emisora cuenta con distintas alternativas que le permitirán atender adecuadamente los compromisos asumidos.

El efectivo neto generado por las actividades operativas en el año 2019 fue de \$34.349,2 millones, comparado con \$3.506,3 millones generados en el ejercicio anterior, mientras que en el año 2017 el efectivo neto aplicado a actividades operativas fue de \$ 394,7 millones.

Las inversiones en Propiedades, planta y equipos en los ejercicios 2019, 2018 y 2017, netas de las adquisiciones no pagadas al cierre del ejercicio, ascendieron a \$23.301,1 millones, \$30.630,5 millones y \$7.290,1 millones, respectivamente, correspondiendo principalmente al desarrollo del área Fortín de Piedra.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 las deudas bancarias y financieras de la Emisora ascienden a \$80.079,6 millones, \$54.525,2 millones y \$15.691,9 millones respectivamente.

En diciembre de 2017, la Emisora emitió obligaciones negociables Clase 1 por un valor nominal de U\$S 500 millones, con un precio de emisión del 100%, que devengan intereses a una tasa fija de 4,875% y cuyo vencimiento opera el 12 de diciembre de 2022. Los fondos obtenidos por la emisión de las mencionadas obligaciones negociables tuvieron como destino la realización de inversiones en activos fijos en el área Fortín de Piedra en la formación de Vaca Muerta, ubicada en la Provincia del Neuquén.

Con fecha 20 de febrero de 2020, la Emisora emitió las ONs Clase 2 y 3 por un valor nominal de U\$S 10,8 millones y \$2.414,1 millones, respectivamente, con un precio de emisión del 100%, cuyos vencimientos operan el 20 de febrero de 2021 (o el día hábil inmediato posterior). Las ONs Clase 2 devengan intereses a una tasa fija de 4,0 % mientras que las ONs Clase 3 devengan intereses a una tasa BADLAR más un margen de 4,50%. En ambas Clases, los intereses son pagaderos en forma trimestral y el capital será cancelado en forma íntegra al vencimiento. Los fondos obtenidos por la emisión de las mencionadas ONs tienen como destino principalmente inversiones en activos físicos y/o bienes de capital, la integración de capital de trabajo, la refinanciación de pasivos, entre otros.

Asimismo, en el ejercicio 2017 Tecpetrol ha contado con aportes de capital de sus accionistas por \$2.776 millones para fortalecer su situación patrimonial y dotar a la Emisora de una mejor estructura financiera que le permita el desenvolvimiento de las operaciones. El patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Emisora asciende a \$29.088,4 millones, \$15.732,6 millones y \$4.731,7 millones al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 se distribuyeron dividendos por \$1.739,2 millones, mientras que en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Emisora no ha distribuido dividendos.

Adicionalmente, en enero de 2020 el Directorio de Tecpetrol aprobó y puso a disposición un dividendo anticipado por \$ 125 millones, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de pago y fueron ratificados como dividendos en efectivo por la Asamblea de Accionistas celebrada en marzo de 2020.

Descripción de la Deuda Bancaria y Financiera de la Emisora

La siguiente tabla resume los principales términos y condiciones de la deuda bancaria y financiera de la Emisora pendientes al 31 de diciembre de 2019:

Prestamista	Capital pendiente de pago al 31 de diciembre de 2019 (en millones)	Tasa de Interés	Fecha	Vencimiento
Préstamo I Banco de la Provincia de Buenos Aires	\$30,5	BADLAR + 2%	15 de mayo de 2015	15 de noviembre de 2020
Préstamo II Banco de la Provincia de Buenos Aires	U\$S 7,0	3,50%	21 de noviembre de 2017	21 de noviembre de 2020
Préstamo Club Deal BCP, JP Morgan, BBVA, Citibank	U\$S 169,2	Libor 3M + 1,50%	12 de marzo de 2018	19 de septiembre de 2022
Préstamo HSBC Bank Argentina S.A.	U\$S 15,0	3,5%	20 de julio de 2017	20 de julio de 2020
Préstamo I Banco Santander Río S.A.	U\$S 30,0	3,5%	3 de julio de 2017	3 de julio de 2020
Préstamo II Banco Santander Río S.A.	U\$S 15,0	4,25%	7 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2022
Préstamo I Tecpetrol Internacional S.L.	U\$S 325,0	Libor 12 M + 1,13%	8 de agosto de 2017	9 de agosto de 2020
Préstamo II Tecpetrol Internacional S.L.	U\$S 15,0	Libor 12 M + 1,16%	26 de agosto de 2017	28 de agosto de 2020
Préstamo III Tecpetrol Internacional S.L.	U\$S 100,0	Libor 12 M + 2,5%	3 de julio de 2018	11 de junio de 2021
Préstamo IV Tecpetrol Internacional S.L.	U\$S 82,0	Libor 12 M + 4,69%	26 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2020
Préstamo I Tecpetrol Servicios S.L.U.	U\$S 13,0	Libor 12 M + 5,79%	27 de febrero de 2019	27 de febrero de 2020
Obligación Negociable Clase I	U\$S 500,0	4,875%	12 de diciembre de 2017	12 de diciembre de 2022
Descubierto Citibank N.A.	\$1.400,0	64,5%	17 de octubre de 2019	15 de enero de 2020
Descubierto BBVA Banco Frances S.A.	\$600,0	63%	22 de octubre de 2019	20 de enero de 2020
Descubierto HSBC Bank Argentina S.A.	\$600,0	48%	30 de diciembre de 2019	26 de junio de 2020
Descubierto Patagonia S.A.	\$1.128,4	49%	30 de diciembre de 2019	2 de enero de 2020

Préstamo I Banco de la Provincia de Buenos Aires

El 15 de mayo de 2015 celebramos un contrato de préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por un monto de \$ 150 millones. El capital y los intereses se pagan mensualmente (con un período de gracia de un año para el pago del capital) y la fecha de vencimiento es el 15 de noviembre de 2020. El préstamo devenga intereses a una tasa de BADLAR más 2% anual. El saldo a la fecha del presente Programa es \$ 19.444.444,46.

Préstamo II Banco de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 21 de noviembre de 2017 celebramos un contrato de préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por un monto de U\$S 7 millones. Los intereses se pagan trimestralmente y el capital se cancela en una única cuota al vencimiento del préstamo que opera el 21 de noviembre de 2020. El préstamo devenga intereses a una tasa fija 3,5% anual.

Préstamo con Banco de Crédito del Perú S.A., BBVA Banco Continental, Citibank N.A. y J.P. Morgan Chase Bank, N.A. (Club Financing).

Con fecha 18 de septiembre de 2017 Tecpetrol, en forma conjunta con Tecpetrol del Perú S.A.C. y Tecpetrol Bloque 56 SAC, acordaron un préstamo por hasta la suma total de U\$S 200 millones con un conjunto de bancos integrado por el Banco de Crédito del Perú S.A., BBVA Banco Continental, Citibank, N.A. y J.P. Morgan Chase Bank, N.A. El día 12 de marzo de 2018, se realizó el desembolso de la totalidad de la línea. La amortización de capital se realiza en 13 cuotas trimestrales y consecutivas comenzando a partir del mes 24 desde la fecha de la solicitud, cancelándose la última cuota el día 19 de septiembre de 2022. El capital devenga intereses compensatorios en forma trimestral a una tasa LIBOR más un margen aplicable de 150 bps por año. Los restantes términos y condiciones son los habituales para financiamientos de estas características. El saldo a la fecha del presente programa es U\$S 153.846.153,85

Préstamo HSBC Bank Argentina S.A.

El 20 de julio de 2017 solicitamos un préstamo a HSBC Bank Argentina S.A. por un monto de U\$S 15 millones. Los intereses se pagan semestralmente y el préstamo tiene un interés del 3,5% anual. El capital de este préstamo se cancela el 20 de julio de 2020.

Préstamo I Banco Santander Rio S.A.

El 3 de julio de 2017, celebramos un contrato de préstamo con Banco Santander Rio S.A. por un monto de U\$S 30 millones. El interés se paga trimestralmente y el préstamo genera intereses a una tasa de 3.5% por año. El capital se cancela en dos cuotas iguales el 3 de marzo y el 3 de julio de 2020, respectivamente. A la fecha del presente Programa este préstamo se encuentra cancelado.

Préstamo II Banco Santander Rio S.A.

Con fecha 7 de noviembre de 2017 celebramos un contrato de préstamo con Banco Santander Rio S.A. por un monto de U\$S 15 millones. El interés se paga trimestralmente y el préstamo genera intereses a una tasa de 4.25% por año. El capital se paga en dos cuotas iguales el 9 de mayo y el 7 de noviembre de 2022.

Préstamo I Tecpetrol Internacional S.L.

El 7 de agosto de 2017 la Emisora solicitó a Tecpetrol Internacional S.L. una línea de préstamo por hasta un monto de U\$S 325 millones a desembolsarse en múltiples desembolsos a solicitud de la Emisora. La línea devenga intereses mensualmente a una tasa de LIBOR de 12 meses más un margen aplicable de 113 bps por año, tiene un plazo de 3 años y su fecha de vencimiento opera el 09 de agosto de 2020. El interés se paga al 31 de diciembre de cada año y el capital se cancela en una cuota al vencimiento.

Préstamo II Tecpetrol Internacional S.L.

Producto de la fusión por absorción de APASA, Tecpetrol absorbió un contrato de línea de préstamo con fecha 25 de agosto de 2017 que APASA había solicitado a Tecpetrol Internacional S.L. por hasta un monto de U\$S 15 millones. La línea devenga intereses mensualmente a una tasa de LIBOR de 12 meses más un margen aplicable de 116 bps por año, tiene un plazo de 3 años y su fecha de vencimiento opera el 28 de agosto de 2020. El interés se paga al 31 de diciembre de cada año y el capital se cancela en una cuota al vencimiento.

Préstamo III Tecpetrol Internacional S.L.

Con fecha 3 de julio de 2018 la Emisora solicitó a Tecpetrol Internacional S.L. una línea de préstamo por hasta un monto de U\$S 200 millones a desembolsarse en múltiples desembolsos a solicitud de la Emisora. La línea paga intereses trimestrales a una tasa de LIBOR de 3 meses más un margen aplicable de 250 bps por año. El capital se cancela en 8 cuotas igual, trimestrales, siendo la primera pagadera el 13 de septiembre de 2019. Con fecha 15 de noviembre de 2019, se procedió a precancelar las cuotas con vencimiento el 15 de marzo de 2021 y el 11 de junio de 2021 por un monto total de U\$S 50 millones más sus intereses devengados a esa fecha. El saldo a la fecha del presente Programa es U\$S 75.000.000.

Préstamo IV Tecpetrol Internacional S.L.

El 26 de octubre de 2018 la Sociedad solicitó a Tecpetrol Internacional S.L. una línea de préstamo por hasta un monto de U\$S 200 millones de los cuales se desembolsaron un total de U\$S 164 millones. La línea devenga intereses mensualmente a una tasa de LIBOR de 12 meses más un margen aplicable de 469 bps por año pagaderos el 31 de diciembre de cada año. El capital se cancela en dos cuotas iguales, la primera el 31 de diciembre de 2019 y la segunda al vencimiento que opera el 31 de diciembre de 2020. El saldo de capital del presente préstamo adeudado a la fecha es U\$S 82 millones

Préstamo I Tecpetrol Servicios S.L.U.

Con fecha 27 de febrero de 2019 la Emisora solicitó a Tecpetrol Servicios S.L.U. un préstamo por un monto de U\$S 13 millones. El préstamo devenga intereses mensualmente a una tasa de LIBOR de 12 meses más un margen aplicable de 579 bps por año, pagaderos al vencimiento que opera el 27 de febrero de 2020. A la fecha del presente Programa este préstamo se encuentra cancelado.

Obligaciones Negociables Clase 1

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Emisora emitió Obligaciones negociables (“ONs”) Clase 1 por un valor nominal de U\$S 500 millones, con un precio de emisión del 100%, que devengan intereses a una tasa fija de 4,875% y cuyo vencimiento opera el 12 de diciembre de 2022. Los intereses son pagaderos en forma semestral a partir del 12 de junio de 2018. El capital será repagado en la fecha de vencimiento pudiendo optar la Emisora por rescatar las ONs sin prima compensatoria, total o parcialmente, en cualquier momento a partir del 12 de diciembre de 2020. La sociedad controlante Tecpetrol Internacional S.L. garantiza incondicional e irrevocablemente las obligaciones negociables de la Emisora.

Descubierto en cuenta corriente Citibank N.A.

El 17 de octubre de 2019 Tecpetrol solicitó a Citibank N.A. un descubierto en cuenta corriente a corto plazo por un monto de \$ 1.400 millones. El capital se cancela en una única cuota junto con los intereses y la fecha de vencimiento es el 15 de enero de 2020. El préstamo devenga intereses a una tasa fija de 64,5% anual. A la fecha del presente Programa, este descubierto se encuentra cancelado.

Sobregiro en Cuenta Corriente BBVA Banco Francés S.A.

El 22 de octubre de 2019 celebramos un acuerdo marco para sobregiros en cuenta corriente con BBVA Banco Francés S.A. por un monto de \$ 600 millones. Los intereses se pagan mensualmente y el capital se cancela a su vencimiento que opera el 20 de enero de 2020. El préstamo devenga intereses a una tasa fija de 63% anual. A la fecha del presente Programa, este descubierto se encuentra cancelado.

Descubierto en cuenta corriente HSBC Bank Argentina S.A.

El 30 de diciembre de 2019 Tecpetrol solicitó a HSBC Bank Argentina S.A. un descubierto en cuenta corriente a corto plazo por un monto de \$ 600 millones. Los intereses se pagan mensualmente y el capital se cancela a su vencimiento que opera el 26 de junio de 2020. El préstamo devenga intereses a una tasa fija de 48% anual. A la fecha del presente Programa, este descubierto se encuentra cancelado.

Acuerdo en cuenta corriente Banco Patagonia S.A.

El 30 de diciembre de 2019 Tecpetrol solicitó a Banco Patagonia S.A. un acuerdo en cuenta corriente por un monto de \$ 1.160 millones hasta el 2 de enero de 2020 de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se había utilizado \$ 1.128,40 millones. El préstamo devenga intereses a una tasa fija de 49% anual. A la fecha del presente Programa este descubierto se encuentra cancelado.

Endeudamiento posterior al 31 de diciembre de 2019:

Obligaciones Negociables Clase 2

Con fecha 20 de febrero de 2020, la Emisora emitió ONs Clase 2 por un valor nominal de U\$S 10,8 millones, con un precio de emisión del 100%, que devengan intereses a una tasa fija de 4,00% y cuyo vencimiento opera el 20 de febrero de 2021 (o en caso que ese día no fuera hábil, el día hábil inmediato posterior). Los intereses son pagaderos en forma trimestral a partir del 20 de mayo de 2020 y el capital será repagado en la fecha de vencimiento.

Obligaciones Negociables Clase 3

Asimismo, con fecha 20 de febrero de 2020, la Emisora emitió ONs Clase 3 por un valor nominal de \$ 2.414, millones, con un precio de emisión del 100%, que devengan intereses a una tasa variable de Badlar más un margen de 4,50% y cuyo vencimiento opera el 20 de febrero de 2021 (o en caso que ese día no fuera hábil, el día hábil inmediato posterior). Los intereses son pagaderos en forma trimestral a partir del 20 de mayo de 2020 y el capital será repagado en la fecha de vencimiento.

Acuerdo en cuenta corriente Banco Patagonia S.A.

Asimismo, el 12 de marzo de 2020 la Sociedad celebró un acuerdo en cuenta corriente con Banco Patagonia S.A. por un monto de \$ 300 millones. Los intereses se pagan mensualmente y el capital se cancela a su vencimiento que opera el 08 de mayo de 2020. El préstamo devenga intereses a una tasa fija de 34,5% anual.

2) Liquidez y recursos de capital

La estrategia financiera de la Emisora busca mantener recursos financieros adecuados y acceso a facilidades de crédito para financiar sus operaciones. La Emisora cuenta con flujos de fondos derivados de sus operaciones, así como también financiamiento de diversas fuentes, entre ellas bancos comerciales nacionales e internacionales, acceso a mercados de capitales locales e internacionales, entre otros, y préstamos otorgados por sociedades relacionadas.

La Emisora tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez, que consiste en mantener una parte sustancial de sus fondos en efectivo, fondos líquidos e inversiones de corto plazo, en general con vencimiento no mayor a tres meses desde la fecha de adquisición. La Emisora busca mantener un adecuado nivel de endeudamiento sobre el total del patrimonio neto considerando la industria y los mercados en los que opera. La Emisora no tiene que cumplir con requerimientos externos de mantenimiento de capital.

3) Información sobre tendencias

Los resultados de la Emisora se ven afectados principalmente por los niveles de producción, los precios de venta, la demanda de petróleo, gas y productos derivados, las fluctuaciones en los costos operativos y en el tipo de cambio, las condiciones económicas en Argentina y las regulaciones gubernamentales. La Emisora opera en un contexto económico cuyas variables

principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos y sociales en el ámbito nacional como internacional.

La Dirección de la Emisora monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas precedentemente, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Ante el cambio de criterio en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución M1NEM 46-E/2017 y el nuevo contexto económico, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos y sociales en el ámbito nacional como internacional, la Emisora está revisando el plan de desarrollo del área Fortín de Piedra y demás áreas en Vaca Muerta y convencionales, a fin de readecuar el flujo de fondos al nuevo escenario, hasta tanto estén dadas las condiciones para retomar el plan de inversiones. A la fecha del presente Prospecto, existe incertidumbre respecto de la política que el Gobierno Argentina implementará en materia energética.

XI. INFORMACIÓN CONTABLE

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Información Contable*” en el Prospecto y en los estados contables anexos al mismo.

XII. DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en “Capítulo XIV. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” de este Prospecto, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto.

Emisora	Tecpetrol S.A.
Agentes Colocadores	Los agentes colocadores que pudieran designarse periódicamente según se indique en el respectivo Suplemento de Precio correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables.
Descripción	Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros (incluyendo sin limitación sociedades afiliadas de la Compañía).
Monto máximo	El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa, no podrá exceder un valor nominal total de hasta U\$S 1.000.000.000, o su equivalente en otras monedas.
Monedas	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.
Precio de emisión	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Clases y series

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas Clases con términos y condiciones específicos diferentes entre sí; sin embargo, las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma Clase podrán ser emitidas en distintas Series con los mismos términos y condiciones de la Clase en cuestión, salvo que la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha de pago de intereses inicial, pueden variar. Los términos y condiciones aplicables a cada Clase y/o Serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Plazos y formas de amortización

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes. La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables con vencimientos no menores a 30 días desde la fecha de emisión, según se detalle en el respectivo Suplemento de Precio.

Intereses

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, ser emitidos con descuento de emisión, no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Montos adicionales

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, la Emisora, sujeto a ciertas excepciones, pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.

Forma

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.

Denominaciones	Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.
Compromisos	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en “ <i>Capítulo XIV. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i> ” del presente en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.
Rescate a opción de la Sociedad y/o de los tenedores	En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad a su vencimiento, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos. En todos los casos se observará el principio de trato igualitario entre los inversores.
Rescate por razones impositivas	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad podrá rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que la Sociedad se encuentre, o vaya a encontrarse, obligada a abonar cualquier monto adicional bajo “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Montos Adicionales</i> ” del presente. Ver “ <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas</i> ” del presente Prospecto. En todos los casos se observará el principio de trato igualitario entre los inversores.
Eventos de incumplimiento	En los Suplementos correspondientes se incluirá un detalle de los eventos de incumplimiento.
Rango	Las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.

Colocación de las Obligaciones Negociables

La colocación de cada Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables se hará sobre la base de una suscripción en firme o una colocación en base a los mejores esfuerzos, según lo acordado entre la Sociedad y los colocadores respectivos. El Suplemento de Precio respectivo especificará los nombres y las direcciones de dichos colocadores, y los términos de colocación acordados por la Sociedad con los mismos, los que observarán lo dispuesto por el Artículo 27, Sección IV, Capítulo V del Título II y Capítulo IV del Título VI de las Normas N.T. 2013 y sus mod..

Listado y Negociación

La Sociedad podrá oportunamente solicitar el listado de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie en el BYMA a través de la BCBA, y su negociación en el MAE y/o en cualquier otro mercado de valores de la Argentina y/o del exterior según se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente.

Ley aplicable

Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se regirán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de General de Sociedades y todas las demás normas vigentes en Argentina.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Emisora y/o los tenedores en relación con las Obligaciones Negociables de una clase y/o serie se resolverá, a elección de los tenedores, por el Tribunal Arbitral de alguno de los mercados autorizados en los que se solicite el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Duración del Programa

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco (5) años contados a partir del 30 de octubre de 2017, fecha en la que fue aprobado Programa por parte de la CNV.

XIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A continuación, se detallan los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que podrán ser emitidas por la Emisora en el marco del Programa. En los Suplementos correspondientes se detallarán los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, los cuales complementarán dichos términos y condiciones generales y/o determinarán su aplicabilidad con respecto a las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión.

Descripción

Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros (incluyendo sin limitación sociedades afiliadas de la Compañía).

Monto Máximo

El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder un valor nominal de hasta U\$S1.000.000.000, o su equivalente en otras monedas. A fin de determinar el monto total de las Obligaciones Negociables en circulación en la fecha de emisión de nuevas Obligaciones Negociables, se incluirá en los documentos correspondientes, en caso que las Obligaciones Negociables en cuestión se emitan en una moneda diferente al peso, la fórmula o procedimiento a utilizar para la determinación de la equivalencia entre la moneda utilizada en la emisión en cuestión y el peso.

Monedas

Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.

Precio de Emisión

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Clases y Series

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases, con términos y condiciones específicos diferentes entre sí, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones de la clase en cuestión, salvo que la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha de pago de intereses inicial, pueden variar. Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Plazos y Formas de Amortización

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes. La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables con vencimientos no menores a 30 días desde la fecha de emisión, según se detalle en el respectivo Suplemento de Precio.

Intereses

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, con descuento de emisión, no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Montos Adicionales

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, la Emisora, en el mismo momento en que efectúe la retención y/o deducción en cuestión, pagará sujeto a ciertas excepciones los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las

Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.

Forma

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.

Denominaciones

Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.

Razones para la oferta y Destino de los fondos

En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que la Emisora dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, que será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Emisora, (v) adquisición de participaciones sociales, y/o (vi) financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según se haya establecido en la resolución que disponga la emisión, y dado a conocer al público inversor.

Registro, Transferencias, Gravámenes y Medidas Precautorias; Depósito Colectivo

El agente de registro de las Obligaciones Negociables será, en su caso, aquel que se especifique en los documentos correspondientes.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las transferencias de Obligaciones Negociables serán, en su caso, efectuadas de acuerdo con los procedimientos aplicables del agente de registro en cuestión.

La Emisora podrá, a su solo criterio, solicitar la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación a través de los sistemas de Euroclear S.A./N.V., *Clearstream Banking*, *Société Anonyme*, *Depositary Trust Company*, y/u otro sistema de compensación similar.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, “tenedor” de Obligaciones Negociables es aquel que, en la correspondiente fecha de determinación, figura como tal en el registro que a tal fin lleve el correspondiente agente de registro o surja del sistema de depósito colectivo, según corresponda.

Reemplazo

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, en caso que cualquier título global o título definitivo que represente Obligaciones Negociables sea dañado y/o mutilado, o se encuentre aparentemente destruido, extraviado, hurtado o robado, la Emisora, a solicitud escrita del titular registral del título en cuestión, emitirá un nuevo título en reemplazo del mismo.

En todos los casos, el titular registral que solicite el reemplazo proveerá a la Emisora, juntamente con su solicitud, garantías e indemnizaciones aceptables para la Emisora a fin de que la Emisora y sus agentes sean exentos de toda responsabilidad en relación con el reemplazo en cuestión. Cuando el reemplazo sea de títulos dañados y/o mutilados, el titular registral en cuestión deberá entregar a la Emisora, juntamente con su solicitud, el título dañado y/o mutilado. Cuando el reemplazo sea de títulos aparentemente destruidos, extraviados, hurtados o robados, el titular registral en cuestión deberá entregar a la Emisora, juntamente con su solicitud, prueba de la aparente destrucción, extravío, hurto o robo.

Los títulos emitidos en virtud de cualquier reemplazo de títulos serán obligaciones válidas de la Emisora y evidenciarán la misma deuda y tendrán derecho a los mismos beneficios que los títulos reemplazados. En todos los casos, los nuevos títulos serán entregados en las oficinas de la Emisora que se detallan en el presente Prospecto. Los gastos y costos derivados de la realización de cualquier reemplazo de Obligaciones Negociables, incluyendo el pago de las sumas suficientes para cubrir cualquier impuesto, tasa, contribución y/u otra carga gubernamental presente o futura de cualquier naturaleza, serán soportados por el titular registral que solicite el reemplazo en cuestión.

Pagos

El agente de pago de las Obligaciones Negociables será, en su caso, aquel que se especifique en los Suplementos correspondientes.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, todos los pagos de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado por la Emisora bajo las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora a través del correspondiente agente de pago o sistema de depósito colectivo, según corresponda, de acuerdo con los procedimientos aplicables del agente de pago o sistema de depósito colectivo en cuestión.

Compromisos

En los Suplementos correspondientes se incluirán los compromisos que la Emisora se obliga a cumplir respecto de las Obligaciones Negociables en circulación:

Rescate a Opción de la Sociedad y/o de los Tenedores

En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos. El rescate anticipado parcial se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.

Eventos de Incumplimiento

Los Suplementos correspondientes incluirán eventos de incumplimiento en relación con las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión.

Rango

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio que cualquier obligación no garantizada de la Sociedad. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.

Asambleas

En los Suplementos correspondientes se especificará el mecanismo de las asambleas de tenedores de las Obligaciones Negociables.

Notificaciones

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas cuando se publiquen por un día en el Boletín Diario Electrónico de la BCBA publicado en la página web de la BCBA (www.bcba.sba.com.ar), en el boletín diario electrónico del MAE publicado en la página web del MAE (www.mae.com.ar), y en la AIF. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día siguiente al día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, la Sociedad efectuará todas las publicaciones que requieran las Normas N.T. 2013 y sus mod. y las demás normas vigentes, y asimismo, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, podrán disponerse medios de notificación adicionales complementarios para cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento correspondiente.

Fiduciarios, Agentes Fiscales y Otros Agentes

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco de contratos de fideicomiso y/o de contratos de agencia fiscal que oportunamente la Emisora celebre con entidades que actúen como fiduciarios y/o agentes fiscales, lo cual será especificado en los Suplementos correspondientes. Los contratos de fideicomiso regularán los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables y su relación con el Emisor. Tales fiduciarios y/o agentes fiscales desempeñarán funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en los respectivos contratos, y tendrán los derechos y obligaciones que se especifiquen en los

mismos. Asimismo, la Emisora podrá designar otros agentes en relación con las Obligaciones Negociables para que desempeñen funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en cada caso. En caso que se designara cualquier fiduciario y/o agente fiscal, y/o cualquier otro agente, en relación con las Obligaciones Negociables de cualquier clase, la Sociedad deberá cumplir en tiempo y forma con los términos y condiciones de los respectivos contratos que celebre con tales fiduciarios, agentes fiscales y/u otros agentes.

Agentes Colocadores

Los agentes colocadores (y agentes co-colocadores, en su caso) de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Otras Emisiones de Obligaciones Negociables

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier clase y/o serie en circulación, podrá en cualquier momento emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables de cualquier clase en circulación y que sean iguales en todo sentido, excepto por sus fechas de emisión y/o precios de emisión, de manera que tales nuevas Obligaciones Negociables sean consideradas Obligaciones Negociables de la misma clase que dichas Obligaciones Negociables en circulación y sean fungibles con las mismas. Tales nuevas Obligaciones Negociables serán de una serie distinta dentro de la clase en cuestión.

Ley Aplicable

Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se registrarán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley General de Sociedades y todas las demás normas vigentes argentinas.

Jurisdicción

Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, y tendrán derecho a los beneficios establecidos en ella. La calificación como obligaciones negociables, la autorización, formalización y otorgamiento de las mismas por parte de la Sociedad, y la aprobación de las mismas por la CNV para su oferta pública en la Argentina, se encuentran regidas por la legislación argentina. Las demás cuestiones relacionadas a las Obligaciones Negociables podrán regirse por la legislación de otra jurisdicción conforme se establezca en cada Suplemento de Precio.

Toda acción contra la Sociedad en razón de las Obligaciones Negociables podrá ser

interpuesta en forma no exclusiva ante los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal Arbitral Permanente de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución 17.501 de la CNV, o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad con las disposiciones del artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales o cualquier otro tribunal al cual la Sociedad decida someterse con respecto a cada una de las Clases y/o Series, conforme se establezca en cada Suplemento de Precio, sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes, a los que también podrá acudir la Sociedad en caso que el tribunal arbitral correspondiente cese en sus funciones.

Acción Ejecutiva

En el supuesto de incumplimiento por parte de la Sociedad en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores de las mismas podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Sociedad.

En caso que las Obligaciones Negociables fueran nominativas no endosables representadas por títulos globales, y los beneficiarios tengan participaciones en los mismos pero no sean los titulares registrales de las mismas, el correspondiente depositario podrá expedir certificados de tenencia a favor de tales beneficiarios a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, en caso que las Obligaciones Negociables fueran escriturales, el correspondiente agente de registro podrá expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.

Prescripción

Los reclamos contra la Sociedad por el pago de capital y/o intereses bajo las Obligaciones Negociables prescribirán a los cinco y dos años, respectivamente, contados desde la fecha de vencimiento del pago correspondiente.

Duración del Programa

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco (5) años contados a partir del 30 de octubre de 2017, fecha en la que fue aprobado el Programa por parte de la CNV.

XIV. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Plan de Distribución

En los documentos correspondientes se detallará el plan de distribución aplicable a las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión. Dicho plan de distribución deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 27, 28 y concordantes del Capítulo V, Título II de las

Normas N.T. 2013 y sus mod. El plan de distribución podrá establecer que las Obligaciones Negociables sean integradas por los correspondientes suscriptores en efectivo y/o mediante la entrega de Obligaciones Negociables de cualquier otra clase y/o serie en circulación.

Colocación

La Sociedad podrá colocar las Obligaciones Negociables (i) por medio de suscriptores, (ii) directamente a uno o más compradores o (iii) a través de agentes. Cada Suplemento de Precio, contendrá los términos de la oferta de las Obligaciones Negociables, pudiendo incluir el nombre de los suscriptores o agentes, el precio de emisión de las Obligaciones Negociables, el producido neto de dicha colocación, descuentos de emisión, comisiones, compensaciones y gastos relacionados, haciendo referencia a los procedimientos previstos por el Artículo 27, Sección IV, Capítulo V del Título II y el Capítulo IV del Título VI de las Normas N.T. 2013 y sus mod. que se aplicarán para cada emisión en particular.

La Sociedad podrá celebrar convenios de suscripción, de colocación o cualquier otro acuerdo relacionado para la colocación inicial de las Obligaciones Negociables (los “Contratos de Colocación”), con entidades financieras u otros intermediarios autorizados conforme con las Normas N.T. 2013 y sus mod. y las demás regulaciones vigentes (conjuntamente, los “Colocadores”), según se determine en cada Suplemento de Precio. Los Colocadores asumirán la obligación de colocar las Obligaciones Negociables conforme la modalidad que se pacte en cada Contrato de Colocación. Asimismo, los Contratos de Colocación contendrán, entre otras, disposiciones sobre el precio, comisiones, la forma y condiciones bajo las cuales los Colocadores eventualmente adquirirán las Obligaciones Negociables.

Los Contratos de Colocación establecerán disposiciones relativas a designación de colocadores adicionales ya sea en general para las Obligaciones Negociables como para una Serie específica de las mismas.

En la Argentina, las Obligaciones Negociables sólo podrán ser ofrecidas al público por la Sociedad, los Colocadores o a través de personas o entidades que se hallen autorizadas conforme a las leyes y reglamentaciones de la Argentina a ofrecer y vender obligaciones negociables directamente al público.

Calificación de Riesgo

El Programa no cuenta con calificación de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables, según se establezca en el correspondiente Suplemento.

La Ley de Mercado de Capitales junto con las Normas N.T. 2013 y sus mod., establecen normas generales sobre calificaciones aplicables a emisoras que procuran ofrecer títulos de deuda en la Argentina por oferta pública autorizada por la CNV. La Ley de Mercado de Capitales dispone que las emisoras podrán solicitar a las sociedades calificadoras que califiquen sus títulos, estén o no sujetos a las normas sobre oferta pública. Sin perjuicio de ello, la CNV podrá requerir la calificación de las Obligaciones Negociables, si lo considerara necesario en base a ciertas condiciones de la emisión.

Mercados

Se solicitará la autorización de listado y de negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en BYMA, a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, en el MAE o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

XV. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Información adicional*” en el Prospecto.

EMISORA TECPETROL S.A.

Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, Piso 16° (C1001ADA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

ASESORES LEGALES FINMA S.A.I.F.

Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, Piso 16° (C1001ADA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

AUDITORES
Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Bouchard 557 – Piso 8° (C1106ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina